

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

*Resolución conjunta de 6 de octubre de 2025, de la Secretaría General de Industria y Minas y la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se realiza la convocatoria de incentivos del Programa 3 «Cadenas de valor industrial» acogidos a la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.*

Mediante la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 53, de 19 de marzo) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de los incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía. Estas bases reguladoras contemplan los cuatro programas de actuación integral, entre los cuales se incluye el denominado «Programa 3. Cadenas de valor industrial».

La disposición adicional primera de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas prevé que los incentivos acogidos a las bases reguladoras se convocarán mediante resoluciones de la persona titular de la Secretaría General con competencias en el fomento y la promoción de las actividades industriales y mineras, en lo referente a la línea de incentivos para el desarrollo competitivo de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (Línea 1), y mediante resolución de la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, en lo referente a la línea de incentivos para el uso eficiente de la energía de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (Línea 2). Asimismo, establece que las convocatorias de ambas líneas de incentivos podrán delimitar su ámbito funcional mediante los tipos de actuación, empresas o entidades beneficiarias a los que se dirigen de entre los previstos en las presentes bases reguladoras, así como en relación a uno o varios de los «Planes de acción de cadenas de valor industrial» que cuenten con el correspondiente Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De esta manera, la presente convocatoria, se dirige a varias de las cadenas de valor de la industria en Andalucía encuadradas en el plan de acción CRECE Industria, abarcando a la industria química, metalúrgica, de la madera y mueble, farmacéutica, textil, cuero y calzado, cemento, salud, papel, cartón y artes gráficas, vidrio, joyería, agua, plástico, para la digitalización, automoción, metalmecánica, energía, clima y frío industrial e industria para la edificación, naval. Asimismo, aquellas actividades encuadradas dentro de la Estrategia Aeroespacial de Andalucía.

Mediante la convocatoria, y a través de su línea de competitividad, se busca incentivar las inversiones productivas que hace que crezcan las referidas cadenas de valor mediante nuevas inversiones y la ampliación de la capacidad industrial, o que se fortalezcan a través de la diversificación o transformación de las industrias. Igualmente, el apoyo para proyectos de innovación en procesos o productos o para la adquisición de servicios de consultoría para refuerzo capacidades y especialización, impulsan una mayor productividad industrial y la generación de valor que incida en el territorio. Por su parte, a través de la línea de uso eficiente de la energía, se refuerzan igualmente las cadenas de valor de la industria mejorando su desempeño energético y huella ambiental, así como aprovechando los recursos naturales para la generación energética para consumo propio gracias a las energías renovables y a la mejora de la eficiencia energética en los edificios, procesos o instalaciones industriales y servindustriales.

Por razón de las personas o entidades beneficiarias incluidas dentro del ámbito de aplicación de esta convocatoria, dirigida específicamente a aquellas que realizan actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado, la tramitación de los incentivos se realizará exclusivamente por medios electrónicos, conforme a lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluidas las personas empresarias autónomas, atendiendo a la dedicación profesional del referido colectivo y a su capacidad técnica para el acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios para ello.

A la vista de lo anterior, y en lo referente a la Línea 1 de incentivos, en uso de las competencias conferidas por el título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 171/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 163/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, donde se atribuyen a la Secretaría General de Industria y Minas las competencias en la gestión de incentivos para el impulso de programas de promoción y modernización industrial,

En lo referente a la Línea 2 de incentivos, y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía y el artículo 5.1.q) del Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía,

## R E S U E L V O

Primero. Convocatoria y régimen aplicable.

1. Se convocan los incentivos para el «Programa 3. Cadenas de valor industrial», al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía, de acuerdo con el ámbito material, funcional y territorial detallado en los resuelve segundo y tercero.

2. La línea de incentivos para el desarrollo competitivo de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (Línea 1), se articula mediante subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia competitiva.

3. La línea de incentivos para el uso eficiente de la energía de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (Línea 2), se articula mediante subvenciones a conceder por el procedimiento de concurrencia no competitiva.

4. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán por lo establecido en la Orden de 13 de marzo de 2025, por la presente convocatoria, y demás normativa de aplicación y, asimismo, en el caso de personas o entidades beneficiarias que tengan la consideración de empresa, además, será de aplicación, el Reglamento (UE) núm. 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, cuya aplicación se realizará a través de los siguientes decretos, en función de la línea de incentivos de que se trate:

00327140

En el caso de la Línea 1, según la tipología de los proyectos, serán de aplicación las siguientes disposiciones:

a) Decreto 114/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de inversiones de finalidad regional.

b) Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.

c) Decreto 185/2014, de 30 de diciembre, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas para promover la investigación y el desarrollo e innovación.

d) Decreto 303/2015, de 21 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas para promover la protección del medio ambiente y el desarrollo energético sostenible.

Además de lo anterior, será de aplicación el Reglamento (UE) núm. 2023/2831, para las siguientes tipologías de actuación, de las previstas en el Anexo I de la Orden de 13 de marzo de 2025.

- L1.3.2. Desarrollo industrial mediante nuevos productos y procesos.
- L1.3.4. Adquisición de servicios por pymes para refuerzo de capacidades y especialización.

Asimismo, para el caso de proyectos encuadrados en la tipología L1.3.2. Desarrollo industrial mediante nuevos productos y procesos, se podrán incentivar bajo el Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, el gasto del informe de calificación de actividades o dictamen emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC, y el gasto del informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo, o en su caso de innovación, emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC. También, los gastos de planificación, ingeniería y dirección facultativa, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.

En el caso de la Línea 2, será de aplicación el Decreto 303/2015, de 21 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía a empresas para promover la protección del medio ambiente y el desarrollo energético sostenible.

Segundo. Ámbito material de la convocatoria.

1. La presente convocatoria se dirige a los conceptos subvencionables que se encuadran en el «Programa 3. Cadenas de valor industrial» de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, que abarca los tipos de actuaciones que a continuación se relacionan:

a) Línea de incentivos para el desarrollo competitivo de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (Línea 1):

L1.3.1. Inversiones productivas en nuevas o pymes existentes.

L1.3.2. Desarrollo industrial mediante nuevos productos y procesos.

L1.3.4. Adquisición de servicios por pymes para refuerzo de capacidades y especialización.

No se consideran incluidos en esta convocatoria los proyectos encuadrados en la tipología de L.1.3.3 prevista en los Anexos I y II de la Orden de 13 de marzo de 2025.

b) Línea de incentivos para el uso eficiente de la energía de las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía (Línea 2):

L2.3.1. Eficiencia energética en edificios.

L2.3.2. Eficiencia energética en procesos e instalaciones.

L2.3.3. Energías renovables para edificios, procesos e instalaciones

L2.3.4. Tecnologías renovables próximas al mercado.

2. Las actuaciones acogidas a la Línea 1 y a la Línea 2 deberán solicitarse de forma independiente conforme a los formularios de solicitud aprobados para cada una de ellas. Cada solicitud de incentivo incluirá un tipo de actuación de las establecidas en el apartado 1, de acuerdo con las condiciones establecidas en los Anexos I y II de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, referidos a los tipos de actuación objeto de los incentivos y su encuadramiento financiero y jurídico, y al catálogo de actuaciones respectivamente, sin que puedan incluirse en una misma solicitud actuaciones encuadradas en distintos objetivos específicos o tecnologías asociadas así como a distintos regímenes de ayudas y ámbitos de intervención de los previstos en el Objetivo Político 2 del Programa de Andalucía FEDER 2021 – 2027.

Además de lo anterior, en el caso de las instalaciones de producción de energía eléctrica acogidas a la Línea 2, una misma instalación solo podrá ser objeto de una única solicitud de incentivo que incluya la totalidad de los gastos incentivables vinculados a dicha instalación.

Tercero. Ámbito territorial y funcional de competitividad de la convocatoria.

1. Se declara como ámbito territorial, conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El ámbito territorial definido en el apartado anterior se refiere a la ubicación física de las inversiones materiales, así como el lugar donde se desarrollan las actividades y se prestan los correspondientes servicios que conforman los proyectos objeto de los incentivos, y ello con independencia del domicilio social de las personas o entidades beneficiarias.

3. Asimismo, en lo referente a las solicitudes acogidas a la Línea 1, y habida cuenta del carácter competitivo de la convocatoria en lo que a esa línea se refiere, se establece los siguientes ámbitos funcionales de competitividad:

Tipología de acciones	Cuantía
L1.3.1. Inversiones productivas en nuevas o pymes existentes. (A411CB21J0)	22.260.000 euros
L1.3.2. Desarrollo industrial mediante nuevos productos y procesos. (A411AA10J0)	1.000.000 euros
L1.3.2. Desarrollo industrial mediante nuevos productos y procesos. (A411AA11J0)	1.000.000 euros
L1.3.2. Desarrollo industrial mediante nuevos productos y procesos. (A411AA26J0)	100.000 euros
L1.3.4. Adquisición de servicios por pymes para refuerzo de capacidades y especialización (A411CB23J0)	1.000.000 euros

En particular, no será objeto de incentivo en esta convocatoria, los estudios de viabilidad previos a las actividades de investigación, encuadrados en el subtipo de acción L1.3.2.3 previsto en el Cuadro Resumen I.

Cuarto. Personas o entidades beneficiarias de los incentivos.

1. Las personas o entidades que podrán solicitar los incentivos acogidos a la presente convocatoria, de acuerdo con lo especificado en el apartado 4.a).1.º de los Cuadro Resumen I y II de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, serán:

a) Para ambas líneas de incentivos, las personas físicas y jurídicas privadas, asociaciones empresariales y agrupaciones de las figuras anteriores con personalidad jurídica, que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado. Para la Línea 2, se incluyen dentro de las anteriores, las empresas de servicios energéticos (ESE).

b) Específicamente para la Línea 1:

i. Se consideran excluidas aquellas entidades que tengan la consideración de microempresas, incluidas las personas físicas que ejerzan actividad económica con dicha consideración, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

ii. los clústeres y agrupaciones empresariales innovadoras, sólo podrán solicitar incentivos para el subtipo de actuación L.1.3.2.4 siempre y cuando cuenten con la debida acreditación y tengan la consideración de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento de acuerdo con el Decreto 223/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de la clasificación, acreditación y registro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, o bien formar parte de la red de Centros europeos de innovación digital, de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (UE) núm. 2021/694 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2021, por el que se establece el Programa Europa Digital. Estas entidades han de estar constituidas por pymes.

Además, las agrupaciones empresariales innovadoras, podrán intervenir como entidades con personalidad jurídica propia, o bien se podrá constituir un consorcio de empresas sin personalidad jurídica, en los términos de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 185/2014, de 30 de diciembre, de la Consejería de Presidencia. Asimismo, en este caso, cada uno de los miembros del consorcio sin personalidad jurídica, tendrán la condición de beneficiario, y deberá cumplir y acreditar cada uno de los requisitos exigidos para ello, debiendo presentar el Anexo IA de los formularios de la Línea 1, junto con la solicitud de incentivo, donde se identificará a los miembros que constituyen la agrupación.

iii. En el caso del subtipo de innovación en materia de procesos y organización L.1.3.2.6, solo podrán solicitar incentivos empresas, excluidas las micropymes, que no tienen la consideración de pequeña o mediana empresa (pyme) de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. Sólo serán beneficiarias si colaboran de manera efectiva con una o varias pymes en la actividad objeto de ayuda y si las pymes con las que colaboran corren con un mínimo del 30% del total de los costes incentivables.

El acuerdo de colaboración deberá incluir como mínimo el siguiente contenido:

- Descripción detallada de las acciones a realizar para lograr el objetivo planteado.
- Identificación de las empresas.
- Asignación de presupuesto a cada actividad y distribución de las actividades y presupuesto entre las empresas.

Se considerará que existe incumplimiento total si, tomando como base la inversión incentivable aceptada, el porcentaje del coste de colaboración con empresas consideradas como pyme es inferior al 30%.

c) Específicamente para la Línea 2, las comunidades de energía renovables o comunidades ciudadanas de energía.

2. En el caso de las empresas que no tienen la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa (pyme) de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, deberán acreditar la cooperación con más de una pyme en el tipo de actuación L1.3.2 del Programa 3. Cadenas de valor industrial.

3. Para las personas físicas y jurídicas privadas, sus actividades económicas en relación al objeto incentivado y las cadenas de valor industrial al que se dirigen los incentivos se deberán encuadrar en alguno de los códigos CNAE 2009 y 2025 detallados en el Anexo III de esta convocatoria. Para el caso de las empresas de servicios energéticos (ESE), éstas podrán estar encuadradas en cualquier otro CNAE siempre que el contrato de servicios energéticos esté suscrito por alguna de las personas o entidades beneficiarias según lo establecido en el apartado 4.a).2.º del Cuadro Resumen II de las bases reguladoras.

4. Para los proyectos de la Línea 1, de acuerdo al artículo 17 del Reglamento (UE) núm. 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo

al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) núm. 2019/2088, los promotores de los proyectos objeto de los incentivos deberán comprobar el cumplimiento del principio DNSH en la fase de implementación y, en todo caso, disponer de la documentación sobre el referido cumplimiento en la fase de justificación del incentivo, conforme al Anexo IV de esta convocatoria, cuando se hayan establecido condicionantes derivados de la evaluación sustantiva conforme a las orientaciones recogidas en:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/normativa-programacion/programacion/programacion-2021-2027/paginas/programacion-2021-2027.html#toc-otros-documentos>

Los proyectos que se encuadren en la tipología de incentivos L.1.3.2, para el caso de actuaciones que consistan en inversiones en infraestructuras cuya vida útil sea como mínimo de 5 años deberá garantizarse la resiliencia de las infraestructuras al cambio climático de conformidad con lo establecido en el artículo 73.2.j) del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 (climate proofing), según la metodología publicada por la Consejería de Industria Energía y Minas en su página web y que las entidades beneficiarias deberán aportar junto con la justificación.

5. Para los proyectos de la Línea 2, en la auditoría de ejecución se deberá dejar constancia de la comprobación de los requisitos establecidos en relación al cumplimiento del principio DNSH y que se dispone de la documentación justificativa establecida en el Anexo V de esta convocatoria.

Los referidos proyectos deberán cumplir las medidas preventivas, correctoras, compensatorias y generales, derivadas de la evaluación ambiental estratégica del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, de conformidad a la Declaración Ambiental Estratégica emitida y detalladas en el capítulo 9 del Estudio Ambiental Estratégico del Programa Andalucía FEDER 2021-2027, publicado en la página web de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Los proyectos que se encuadren en las actuaciones que consistan en inversiones en infraestructuras, y en particular, en las actuaciones L2.3.1 acogidas a la Línea 2 deberán realizar un análisis de la aplicación de la protección frente al cambio climático al objeto de establecer medidas de mitigación del cambio climático y de adaptación, según la metodología publicada por la Agencia Andaluza de la Energía en su página web [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es), que las empresas beneficiarias deberán aportar junto con la justificación.

Quinto. Gastos objeto de incentivos.

1. Los costes subvencionables de aplicación serán los establecidos en el Catálogo de actuaciones del Anexo II de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas, para cada uno de los tipos de actuación establecidos en el resuelve segundo de esta resolución.

2. En cualquier caso, los conceptos de inversión y de gasto, serán los previstos en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen I para la Línea 1 y en el apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen II para la Línea 2, ambos de la Orden de 13 de marzo de 2025, de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

3. Para el caso de la Línea 2, en aquellos proyectos que engloben distintas medidas dentro de un mismo subtipo de actuación, se requerirá que cada una de las medidas de las previstas en la auditoría previa de ejecución, contribuya de forma independiente al ahorro del proyecto.

En relación con los equipos de aerotermia, hidrotermia y geotermia, para que pueda considerarse que aprovechan las energías renovables, se establecen las siguientes condiciones:

a) Funcionamiento en régimen de calefacción y/o refrigeración, tanto de espacios interiores como de procesos:

Si el equipo no está sujeto a ningún reglamento de ecodiseño de la UE, solo serán incentivables aquellos que cumplan los requisitos mínimos, en términos de SPF, establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2022/759 de la Comisión de 14 de diciembre de 2021, por el que se modifica el Anexo VII de la Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo con respecto a una metodología para calcular la cantidad de energías renovables utilizada para la refrigeración y los sistemas urbanos de refrigeración. El valor « $1/\eta$ » que se debe considerar será de 1,9, conforme a la Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955. Cuando se trate de equipos de refrigeración, en ningún caso serán incentivables los equipos utilizados en las aplicaciones y procesos indicados en el punto 2 del apartado 2 («Ámbito de aplicación») de la parte B del referido Reglamento Delegado (UE) 2022/759 de la Comisión de 14 de diciembre de 2021.

b) Funcionamiento en régimen de agua caliente sanitaria:

El rendimiento medio estacional (SPF) debe ser igual o superior a 3,33, salvo para aplicaciones con una demanda de agua caliente sanitaria diaria inferior a 5.000 litros, en cuyo caso el SPF debe ser igual o superior a 2,50.

4. En el caso de la Línea 2, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 22.b.3.º.3 del Cuadro Resumen II, la persona o entidad beneficiaria del incentivo que tenga por objeto la adquisición de una instalación de autoconsumo eléctrico o térmico deberá ser titular de la puesta en funcionamiento de dicha instalación a efectos de lo dispuesto en el Orden de 5 de marzo de 2013, por la que se dictan normas de desarrollo del Decreto 59/2005, de 1 de marzo.

Sexto. Aprobación de los formularios de solicitud de incentivos y documentación.

1. Se aprueban los siguientes formularios que se incorporan como anexos a la presente convocatoria, y a los que deberán ajustarse las solicitudes de estos incentivos:

a) Para la Línea 1, la solicitud de incentivos integrada por el Anexo I y, en su caso, por el Anexo IA, así como el formulario del Anexo II, de presentación de alegaciones y documentación, que se presentará previo requerimiento en un momento posterior a la presentación de la solicitud, acompañado de la documentación relacionada en el mismo, donde se incluirá una memoria del proyecto conforme al modelo del Anexo VI de esta convocatoria, sin que sea necesario aportar ninguna documentación en el momento de solicitud del incentivo que se realizará con la presentación del Anexo I y, en su caso, del Anexo IA.

El Anexo IA, deberá presentarse, junto al Anexo I, en caso de agrupaciones empresariales innovadoras que se constituyan mediante un consorcio de empresas sin personalidad jurídica y para el caso de la gran empresa, donde se identifique a las entidades con la condición de pyme que colaboran en el proyecto de manera efectiva.

b) Para la Línea 2, la solicitud de incentivos integrada por los Anexos I, IA y IB, y en su caso, por el Anexo IC, y el formulario de presentación de alegaciones y documentación del Anexo II conforme a lo establecido en el apartado 14 del Cuadro Resumen II de la Orden de 13 de marzo de 2025.

2. Los formularios se podrán obtener en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía.

3. En los formularios aprobados para las Líneas 1 y 2 figurará la relación de documentación a presentar conforme al apartado 15 del Cuadro Resumen I y apartado 14 del Cuadro Resumen II, respectivamente. Asimismo, entre los datos a cumplimentar en los formularios se consignarán los correspondientes al domicilio, correo electrónico y teléfono móvil de la entidad o persona solicitante, y ello con objeto poder llevar a efecto las actuaciones de comprobación o seguimiento por parte del órgano concedente en

relación con la actuación incentivada, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto nacionales como comunitarios.

Séptimo. Plazo y lugar de presentación de las solicitudes.

1. Las personas y entidades interesadas deberán realizar la solicitud de concesión de los incentivos utilizando los formularios establecidos en el resuelve sexto para la Línea 1, dirigidos a la persona titular de la Secretaría General de Industria y Minas, y los formularios establecidos para la Línea 2, dirigidos a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, cumplimentándose electrónicamente y presentándose en todo caso a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiayminas/areas/industria/promocion-industrial/selector-incentivos.html>

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 83 a 84 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, la presentación de la solicitud de incentivo conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de hacienda de la Junta de Andalucía, efectuándose de oficio por el órgano gestor las correspondientes comprobaciones.

3. Los plazos de presentación de solicitudes para cada una de las líneas de incentivos serán los siguientes:

a) Para la Línea 1, el plazo de presentación se iniciará a las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación en BOJA del extracto de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2025.

b) Para la Línea 2, el plazo de presentación comenzará a las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación en BOJA del extracto de esta convocatoria y permanecerá abierto hasta que se declare su conclusión mediante resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía y, en su defecto, finalizará el 30 de septiembre de 2027. Sin perjuicio de lo anterior, dicho plazo podrá ser ampliado previa publicación de la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. La tramitación de las solicitudes está sujeta a la disponibilidad presupuestaria, resultando inadmitidas las solicitudes que tengan entrada una vez agotado el presupuesto. Asimismo, resultarán inadmitidas las solicitudes que se presenten fuera de los plazos establecidos en el apartado anterior.

5. En relación con la Línea 1, y de conformidad con lo dispuesto el apartado 5.a) del Cuadro Resumen II, el incentivo mínimo a solicitar será de 10.000 euros, para lo cual el importe del presupuesto de la actuación solicitada tendrá que alcanzar, al menos, aquella cuantía a la que corresponda el citado importe mínimo de incentivo.

En relación con la Línea 2, y de conformidad con lo dispuesto el apartado 5.a) del Cuadro Resumen II, el incentivo mínimo a solicitar será de 10.000 euros, para lo cual el importe del presupuesto de la actuación solicitada tendrá que alcanzar, al menos, aquella cuantía a la que corresponda el citado importe mínimo de incentivo.

6. Las personas o entidades que tengan la consideración de interesadas en el procedimiento de concesión de incentivo, podrán conocer el estado de la tramitación del mismo, a través de las siguientes direcciones electrónicas:

a) Para la Línea 1:  
<https://juntadeandalucia.es/organismos/industriaenergiaminas/areas/industria/promocion-industrial.html>

a) Para la Línea 2:  
<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/orden24in/>

Octavo. Consultas electrónicas sustitutivas de documentos.

1. Se habilitarán consultas electrónicas que sustituyan a la aportación de documentos por las personas o entidades solicitantes en los términos previstos en los formularios aprobados para esta convocatoria, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía y en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La unidad competente para la instrucción del procedimiento de tramitación de los incentivos realizará, asimismo, las consultas sobre los requisitos y circunstancias previstos en las bases reguladoras cuya información obre en las fuentes de acceso público que se relacionan a continuación, las cuales sustituirán a la acreditación documental de los mismos por parte de las personas y entidades solicitantes:

Generales para las Líneas 1 y 2:

- El Registro Público Concursal del Ministerio de Justicia y la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la Intervención General de la Administración del Estado, en relación con aquellas circunstancias que obren en los mismos relativas a la prohibición de tener la condición de empresa en crisis. El resto de los extremos relacionados con dicha prohibición se comprobará a través de las consultas relacionadas en los formularios y, en su caso, mediante la correspondiente acreditación documental.

Específicas para la Línea 2:

a) El listado de Proveedores de Servicios Energéticos publicado en la página web del Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía (IDAE), para el caso de que los solicitantes de los incentivos que tengan esta condición, así como para lo requerido respecto de las empresas que realicen la auditoría previa o la auditoría de ejecución de la actuación solicitada.

b) La sede electrónica del Catastro respecto de la información pública del inmueble en el que se vaya a realizar la actuación, en particular, sobre el uso del mismo.

3. Las consultas electrónicas tendrán la vigencia prevista en la normativa que sea aplicación en cada caso y, en su defecto, será de seis meses a contar desde que se obtenga el resultado de la consulta. En el caso de las consultas de las fuentes de acceso público, la vigencia será igualmente de seis meses, salvo en el caso del listado de Proveedores de Servicios Energéticos que será de tres meses.

4. En el caso de que no estuviesen habilitados los medios electrónicos necesarios para realizar algunas de las consultas electrónicas previstas en esta convocatoria, la unidad instructora podrá requerir la correspondiente documentación a las personas o entidades solicitantes y, en su caso, beneficiarias de los incentivos o, en su caso, utilizar, en todo o en parte, la información obtenida de otras consultas electrónicas ya habilitadas.

5. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán implementar en el tramitador electrónico de los incentivos controles permitan realizar comprobaciones automáticas de la información incluida en los formularios o en la documentación aportada por las personas o entidades solicitantes, que se incluirán en la correspondiente Guía de automatización.

Noveno. Cálculo de incentivo y actuaciones administrativas automatizadas.

1. Para la Línea 1, el importe del incentivo resultará de aplicar el porcentaje de incentivo base aplicable al coste incentivable de la actuación solicitada según el Catálogo de Actuaciones del Anexo II de la Orden de 13 de marzo de 2025, al que se sumará

el incentivo adicional en los casos en que concurran los parámetros determinantes de dicha intensidad adicional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.a).1.º, 5.a), 5.c).1.º del Cuadro Resumen I. Y para la Línea 2, el importe del incentivo de la actuación solicitada según el Catálogo de Actuaciones antes referido se realizará de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.a).1.º, 5.a), y 5.b).1.º del Cuadro Resumen II y de acuerdo con lo previsto para la actuación automatizada descrita en el apartado siguiente.

2. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 15 del Cuadro Resumen I y en el apartado 14 del Cuadro Resumen II, y con el fin de facilitar el proceso de tramitación electrónica de los incentivos, así como la comprobación automática de determinados requisitos y condiciones previstos en las bases reguladoras, se establecen las siguientes actuaciones automatizadas que se incorporan a la herramienta de tramitación electrónica de los incentivos:

Generales para las Líneas 1 y 2:

a) La comprobación de que el código CNAE 2009 ó 2025 correspondiente a alguna de las actividades económicas de la persona o entidad solicitante se encuentre entre los previstos en el Anexo III de esta convocatoria. Asimismo, en el caso de que la persona o entidad solicitante desarrolle otras actividades, se comprobará que los códigos CNAE declarados en la solicitud no estén asociados a los códigos CNAE de sectores y actividades excluidas del ámbito de aplicación del artículo 3 de la Orden de 13 de marzo de 2025.

b) La comprobación de la ubicación de la actuación en Andalucía mediante la identificación de la dirección de emplazamiento de la actuación a través de un mapa interactivo de Andalucía elaborado por del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, con base en las referencias catastrales y/o coordenadas GPS.

Específicas para la Línea 1.

- En caso de solicitar la actuación L.1.3.1, la comprobación de que la persona o entidad solicitante, ha ejecutado o proyectado ejecutar, al menos un proyecto del mismo programa encuadrado en la Línea 2 de incentivos.

Específicas para la Línea 2:

a) El cálculo del importe del incentivo se incluye en la solicitud del incentivo con base en la información suministrada en los Anexo IA y IB de dicha solicitud en relación con la tipología de la actuación solicitada, sus datos técnicos y económicos, incluidas las características energéticas y sociales, el tipo de persona o entidad beneficiaria, los gastos incentivables que sean necesarios para la realización de la actividad y sus importes, así como los gastos no incentivables, considerando que el importe del presupuesto de la actuación solicitada alcance, al menos, aquella cuantía a la que corresponda el importe mínimo del incentivo previsto en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen II.

El coste incentivable del proyecto se corresponderá con el importe solicitado que incluirá o no el IVA según este sea o no recuperable y la naturaleza del solicitante, al que se descontará, en caso de que los costes de mejora energética no se identifiquen en los costes totales de la inversión como inversión separada, el importe de la inversión similar comparable declarada (hipótesis de contraste).

El importe del incentivo resultará de aplicar el porcentaje de incentivo base aplicable al coste incentivable de la actuación solicitada según el Catálogo de Actuaciones del Anexo II de la Orden de 13 de marzo de 2025, al que se sumará el incentivo adicional en los casos en que se solicite alguno de los parámetros determinantes de dicha intensidad adicional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.a).1.º, 5.a), 5.b).1.º del Cuadro Resumen II.

b) La comprobación de los límites mínimos y máximos de incentivos por NIF de la persona o entidad beneficiaria, así como del coste incentivable por proyecto conforme a lo previsto en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen II.

3. En relación con la Línea 2, se autoriza la realización de manera automatizada dentro del procedimiento de tramitación de los incentivos de las siguientes actuaciones administrativas:

a) Comunicación, dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud de incentivo en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, que se dirigirá a la persona o entidad solicitante, en la que figurará, como mínimo, la fecha en que la solicitud de incentivo ha tenido entrada en dicho registro y el plazo máximo establecido para adoptar y notificar la resolución del procedimiento de concesión del incentivo, así como el efecto desestimatorio que produciría el silencio administrativo.

b) Informe de verificación de los requisitos y circunstancias requeridos para la concesión de los incentivos, donde se refleje el resultado de las declaraciones responsables previstas en la normativa de subvenciones y de las consultas electrónicas sustitutivas de la acreditación documental previstas en los formularios, así como de las consultas realizadas a fuentes de acceso público.

c) Informe de verificación de la información obrante en las herramientas de prospección y cruce de datos identificadas en el tramitador electrónico como medidas de prevención en materia antifraude.

d) Requerimiento de quince días previsto en el artículo 124 bis.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los casos en que no se haya presentado ninguna documentación justificativa.

La unidad organizativa competente para la programación, mantenimiento, supervisión y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente, será el Departamento de Tecnologías y Digitalización de Sistemas Energéticos de la Agencia Andaluza de la Energía, y para el control de calidad, el Departamento de Calidad. Por otra parte, la unidad organizativa competente para la definición de las especificaciones será la Subdirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas de la Agencia Andaluza de la Energía, y la unidad directiva que debe ser considerada responsable, a efectos de impugnación de la actuación administrativa que se automatiza o de reclamación por el uso del sello electrónico es la Dirección de Financiación y Promoción de Actuaciones Energéticas de la Agencia Andaluza de la Energía.

Décimo. Formato de los documentos electrónicos.

Con carácter general, la documentación electrónica deberá presentarse en formatos abiertos o ampliamente utilizados que aseguren su legibilidad a largo plazo y sean compatibles con los sistemas de información de la Administración de la Junta de Andalucía, en línea con los principios de interoperabilidad y seguridad. Se evitarán aquellos formatos que puedan contener código ejecutable o representar un riesgo para la integridad de los sistemas. Los documentos, ya sean textuales, estructurados o gráficos, deberán conservar la integridad de la información, permitir su procesamiento automatizado y garantizar una visualización adecuada.

Para la transmisión de información estructurada, podrán requerirse formatos electrónicos normalizados que podrán desarrollarse o modificarse según las exigencias técnicas del procedimiento o la evolución normativa. La plataforma de tramitación electrónica indicará, en cada fase del proceso, los formatos admitidos para cada tipo de documento, asegurando su compatibilidad con los sistemas destinatarios, así como su accesibilidad y conservación. Adicionalmente, se podrán establecer límites máximos de tamaño por archivo individual, conforme a las capacidades de la infraestructura electrónica, con el objetivo de optimizar la transmisión, evitar errores y garantizar la integridad, disponibilidad y posterior consulta de la documentación aportada. En caso de superación del tamaño permitido, la plataforma lo notificará para su adecuación conforme a los requisitos establecidos.

**Decimoprimer. Resolución y notificación.**

1. En el caso de la Línea 1, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en la sede electrónica de la Consejería de la Industria, Energía y Minas, conforme a lo indicado en el apartado 19 del Cuadro Resumen, en los términos del art. 45.1.b) y 2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y como se establece en el artículo 21 de las bases reguladoras tipo, aprobadas mediante Orden de 20 de diciembre de 2019. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

2. En el caso de las Líneas 1 y 2, la resolución que ponga fin al procedimiento agota la vía administrativa pudiendo interponerse contra ella, potestativamente, recurso de reposición frente al órgano concedente en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en la dirección electrónica habilitada única.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud de incentivo.

**Decimosegundo. Plazo máximo de ejecución de las actuaciones.**

Para las Líneas 1 y 2, los plazos máximos de ejecución de las actuaciones serán los siguientes:

En el caso de solicitudes por un importe de incentivo inferior a 100.000 euros, el plazo máximo de ejecución será de 12 meses, y en el caso de solicitudes por un importe de incentivo igual o superior a 100.000 euros, el plazo máximo de ejecución será de 18 meses. El plazo de ejecución específico de cada actuación incentivada se establecerá en la correspondiente resolución de concesión en función del tipo de actuación o proyecto incentivado, que no podrán superar los plazos máximos antes señalados, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 21.a.3) del Cuadro Resumen I y 20.a).3 del Cuadro Resumen II respecto de las ampliaciones de plazo. En cualquier caso, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027, el período de elegibilidad de las actuaciones para su cofinanciación por el Programa Andalucía FEDER 2021-2027 finaliza con fecha 31 de diciembre de 2029.

**Decimotercero. Forma y secuencia de pago de los incentivos.**

1. Para la Línea 1 establece la posibilidad de un pago anticipado del 15% sin aportación de garantía. Para la Línea 2 se establece la posibilidad de un pago anticipado del 15% sin aportación de garantía, o del 40 % si se presta garantía otorgada por un banco, Sociedad de Garantía Recíproca u otra entidad financiera que esté establecida en España, o estén cubiertos por una línea de crédito ofrecida como garantía por un organismo público o por el Estado español, conforme a lo dispuesto en el apartado 23.a).2.º del Cuadro Resumen II constituida a favor de la Agencia Andaluza de la Energía.

El anticipo será abonado tras dictarse la resolución de concesión, y el resto del importe del incentivo se abonará previa justificación de la inversión en el plazo que se establezca en las correspondientes resoluciones de concesión.

2. La modalidad de justificación de las actuaciones incentivadas será a través de la presentación de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, que incluirá los costes reales de las actuaciones, no siendo incentivables en esta convocatoria los costes indirectos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.c) de los Cuadros Resumen I y II.

3. Los pagos tras justificación de las inversiones o gastos realizados, podrán efectuarse mediante dos modalidades:

a) Solo para el caso de la Línea 2, un pago del 100 % del importe del incentivo, previa justificación de la totalidad de la inversión elegible.

b) Pagos parciales:

i. Primer pago del 50% del importe del incentivo que no haya sido objeto de anticipo de la inversión elegible, si conforme a la justificación presentada dentro del plazo de ejecución de la actuación y aceptada esta, la misma abarca, al menos, el 50% de la inversión elegible. Las facturas que justifiquen dichos pagos deberán acreditar la ejecución material de la parte correspondiente de la actuación.

En el caso de la Línea 2 la justificación presentada deberá constar, como mínimo, de una cuenta justificativa según modelo publicado en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía, acompañada de las facturas y justificantes de pago correspondientes.

ii. Segundo pago del 50% restante conforme a la justificación presentada dentro del plazo de justificación de la actuación y aceptada esta conforme a lo dispuesto en el apartado 26.f).1.º del Cuadro Resumen I para la Línea 1, y en el apartado 25).f).1.º del Cuadro Resumen II, para la Línea 2.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, el pago de las obligaciones mediante transferencia bancaria se realizará a la cuenta designada por la persona o entidad beneficiaria, que deberá estar dada de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras en el momento de la ordenación del pago. En el supuesto de que se hubiera dado de baja en el Fichero Central de Personas Acreedoras la cuenta con posterioridad a dicha designación, el pago se realizará a la que conste como cuenta principal en el momento de la ordenación del pago, teniendo este pago carácter liberatorio para el órgano gestor.

Decimocuarto. Partidas presupuestarias y estabilidad presupuestaria.

1. Los incentivos serán financiados con cargo a los siguientes créditos presupuestarios del ejercicio 2025 a 2027, por las cuantías máximas que se especifican a continuación:

a. Línea 1:

Créditos presupuestarios	2025	2026	2027	Total
2100170000 G/73B/77003/00 A411CB21J0 2025000994	3.339.000 €	11.130.000 €	7.791.000 €	22.260.00 €
2100170000 G/73B/77003/00 A411AA10J0 2025000990	150.000 €	500.000 €	350.000 €	1.000.000 €
2100170000 G/73B/77003/00 A411AA11J0 2025000991	150.000 €	500.000 €	350.000 €	1.000.000 €
2100170000 G/73B/77003/00 A411AA26J0 2025000992	15.000 €	50.000 €	35.000 €	100.000 €
2100170000 G/73B/77003/00 A411CB23J0 2025000995	150.000 €	500.000 €	350.000 €	1.000.000 €
			TOTAL	25.360.000

b. Línea 2:

Créditos presupuestarios	2025	2026	2027	2028	Total
2151170000 G/73A/77200 A421AD38RP 2024000020	1.269.403	10.800.000	10.800.000	4.130.597	27.000.000
2151170000 G/73A/77200 A421AD39RP 2024000021	43.750	700.000	700.000	306.250	1.750.000
2151170000 G/73A/77200 A421AD40RP 2024000022	219.651	2.296.000	2.296.000	928.349	5.740.000
2151170000 G/73A/77200 A421AD54RP 2024000023	250.000	2.000.000	2.000.000	750.000	5.000.000
2151170000 G/73A/77200 A421BB48RP 2024000025	366.144	5.179.263	4.910.369	2.044.224	12.500.000
2151170000 G/73A/77200 A421BB50RP 2024000027	364.455	3.600.000	3.600.000	1.435.545	9.000.000
2151170000 G/73A/77200 A421BC47RP 2024000029	125.000	1.000.000	1.000.000	375.000	2.500.000
2151170000 G/73A/77200 A421BC48RP 2024000030	312.500	2.500.000	2.500.000	937.500	6.250.000
2151170000 G/73A/77200 A421BC50RP 2024000031	292.612	3.060.000	3.060.000	1.237.388	7.650.000
2151170000 G/73A/77200 A421BC51RP 2024000032	125.000	1.000.000	1.000.000	375.000	2.500.000
2151170000 G/73A/77200 A421BC52RP 2024000033	20.833	1.500.000	1.500.000	729.167	3.750.000
				TOTAL	83.640.000

00327140

Aquellos créditos presupuestarios asociados a los ámbitos de intervención 40, 47, 48, 50, 51, 52 y 54 del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 cuyos códigos se identifican en las partidas presupuestarias antes relacionadas, se destinarán en un 65% a empresas con la condición de pyme (incluidas las personas empresarias autónomas) y un 35% a aquellas con la condición de gran empresa.

2. Los aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

3. Se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo, conforme a la distribución por anualidades e importes que establezca la normativa de aplicación.

4. En caso de existir excedente de presupuesto para algún tipo de ámbito funcional de competitividad, dentro de esta convocatoria, este podrá ser aplicado para cubrir parcial o totalmente el referido déficit en cualquier otro ámbito funcional que lo requiera.

5. En el caso de modificación de los créditos que figuran en el apartado 1, se requerirá de informe favorable de la Dirección General competente en materia de financiación europea.

6. En orden al cumplimiento de la normativa reguladora y de los objetos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el órgano competente para conceder las subvenciones podrá dejar sin efecto las convocatorias que no hayan sido objeto de resolución de concesión, así como suspender o no realizar las convocatorias futuras.

Decimoquinto. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quater del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo a la Secretaría General de Industria y Minas para la Línea 1, y a la Agencia Andaluza de la Energía para la Línea 2, a fin de que se confeccione la correspondiente carta de pago, y con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para la realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda, dirigida al órgano concedente acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Decimosexto. Prevención del fraude.

1. Los órganos gestores pondrán en marcha medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción basadas en un planteamiento proactivo, estructurado y específico para gestionar el riesgo de fraude, encaminadas a disponer de una política de tolerancia cero frente al fraude y la corrupción. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos cofinanciados con fondos FEDER en el marco de esta convocatoria, podrá comunicar dichos hechos con arreglo al procedimiento publicado en la página web de la Junta de Andalucía al que se puede acceder a través del siguiente

enlace: <https://juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/fondos-europeos-andalucia/gestion/informacion-antifraude.html>

A tal efecto se podrán habilitar consultas electrónicas a herramientas de prospección y cruce de datos para verificar determinadas circunstancias conforme a lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en relación con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las disposiciones, planes e instrucciones de aplicación en materia de prevención del fraude. Dichas herramientas se identificarán en el informe automatizado que incorpora el tramitador electrónico de los incentivos y se verificarán de oficio como un control adicional e independiente a la forma en que se acreditan los requisitos y condiciones de concesión y justificación según lo establecido en la normativa de subvenciones y en esta convocatoria.

Los datos consultados a través de las herramientas de prospección y cruce de datos tendrán vigencia de seis meses a contar desde que se obtenga el resultado de la consulta.

2. En relación con la Línea 2, el modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses profesionales prevista en el apartado 22.b).3º.10 del Cuadro Resumen II se incorpora como Anexo VII a la presente resolución.

Decimoséptimo. Eficacia de la resolución de convocatoria.

La eficacia de la presente resolución se producirá con la publicación de esta y su extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 6 de octubre de 2025.- El Secretario General de Industria y Minas, José Javier Alonso Membrives; la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, Natalia Silvia Márquez García.



Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas



### SOLICITUD

**LÍNEA 1 DE LOS INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA. PROGRAMA 3: CADENA DE VALOR INDUSTRIAL. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021-2027. (Código de procedimiento: 25810)**

de de de (BOJA nº de fecha )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones. (2)
Correo electrónico: N° teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a>
(2) Los datos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica serán utilizados para el aviso informativo a que se refiere el artículo 21.2 de la Base Reguladora tipo.

3. DECLARACIONES			
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras y en la convocatoria.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales (*).			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Sí/No)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....



009986

00327140





3. DECLARACIONES (Continuación)			
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe	Minimis (Sí/No)
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
.....	.....	€ .....	.....
<input type="checkbox"/> Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas. <input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. <input type="checkbox"/> Que los datos reflejados en la solicitud son veraces. <input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos en las bases reguladoras, sin perjuicio de su posterior acreditación. <input type="checkbox"/> Cumple, de conformidad con el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. <input type="checkbox"/> En caso de solicitar los tipos de actuación L1.3.1, ha ejecutado o proyectado ejecutar al menos un proyecto de los mismos programas encuadrados de la línea 2 de incentivos de esta orden.			
3.1. TIPO DE ENTIDAD			
<input type="checkbox"/> Tiene residencia fiscal en España. <input type="checkbox"/> Ejerce una actividad económica y tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (1) <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Asociada <input type="checkbox"/> Vinculada <input type="checkbox"/> Pequeña empresa <input type="checkbox"/> Mediana empresa <input type="checkbox"/> Gran empresa <input type="checkbox"/> El 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014. <input type="checkbox"/> Se trata de asociaciones o agrupaciones empresariales, con personalidad jurídica y tiene alguna de las formas jurídicas legalmente válidas para el desarrollo de sus actividades. <input type="checkbox"/> Se trata de una agrupación empresarial innovadora, tiene personalidad jurídica propia y cuenta con la consideración de clúster de innovación o bien forma parte de la red de Centros europeos de innovación digital. <input type="checkbox"/> En el caso de las empresas que no tienen la consideración de microempresa, pequeña o mediana empresa (pyme) de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la comisión, de 17 de junio de 2014, actúa en cooperación con al menos una pyme.			
Puede presentar a los efectos de la acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de acuerdo <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO con la normativa contable.			
(1) En empresas de nueva creación que no hayan cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero.			
3.2. DECLARACIONES SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN LOS APARTADOS 4.c) Y 13 DEL CUADRO RESUMEN I			
<input type="checkbox"/> No ha sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. <input type="checkbox"/> No ha sido sancionada por infracciones graves o muy graves mediante resolución firme derivadas del incumplimiento de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones u otro tipo de ayudas en materia de medio ambiente hasta haber cumplido con la misma y, en su caso, haber ejecutado las medidas de reparación e indemnización pertinentes. <input type="checkbox"/> No concurre en la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. <input type="checkbox"/> No está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal e incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión. <input type="checkbox"/> No ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente. <input type="checkbox"/> El presupuesto objeto del incentivo se va a usar exclusivamente en las actividades incluidas en las convocatorias. <input type="checkbox"/> En el caso de ayudas acogidas al Reglamento (UE) núm. 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis, los proyectos de inversión o gasto objeto de los incentivos no han sido concluidos materialmente o ejecutados íntegramente antes de que se presente la solicitud. <input type="checkbox"/> No hallarse incurso la persona en las circunstancias previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986

00327140





3. DECLARACIONES (Continuación)	
<b>3.3. DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER.</b>	
<input type="checkbox"/>	Conoce que el incentivo que se solicita se financiará con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía y conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en los Objetivo Específico OE1.1 o OE1.3, según corresponda, del Programa Andalucía FEDER 2021 - 2027, cuyos criterios de selección se encuentran disponibles a través de la página Web de los Fondos Europeos en Andalucía.
<input type="checkbox"/>	En el caso de ayudas acogidas al Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014 (RGEC), los trabajos no se han iniciado antes de la presentación de la solicitud.
<input type="checkbox"/>	Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación de la actuación para el que se solicita incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo, resolución y publicación de los incentivos, obligaciones de los beneficiarios, actuaciones de verificación y control, obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación, disponibilidad de documentos, presentación de solicitudes, documentación adicional en función de las inversiones o gastos, forma de justificación y obligaciones de las personas o entidades beneficiarias acerca de información y publicidad, así como normativa ambiental y condicionantes ambientales derivados de la Declaración Ambiental Estratégica, de la conformidad con el principio Do No Significant Harm (DNHS) y Climate proofing.
<input type="checkbox"/>	Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación), así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos, de acuerdo a las condiciones y período de conservación establecido en el artículo 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.
<input type="checkbox"/>	Dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema de contabilidad separada o asignación de código contable diferenciado utilizado permitirá distinguir las transacciones relacionadas con las actuaciones incentivadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 a). i del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
<input type="checkbox"/>	Dispone de suficiente capacidad para el respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente a la actuación para la que se solicita incentivo, la normativa en materia de medio ambiente y, en particular, en lo referente a condicionantes ambientales derivados de la Declaración Ambiental Estratégica, de la conformidad con el principio Do No Significant Harm (DNHS) y Climate proofing, contabilidad, y según el caso, contratación pública, información y publicidad, en los términos referidos en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y las ayudas de Estado.
<input type="checkbox"/>	Que en caso de resultar beneficiario, acepta las obligaciones contempladas en el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2024, en virtud del cual cooperará plenamente en la defensa de los intereses financieros de la Unión y concederá, como condición para recibir los fondos, los derechos y el acceso necesarios para que el ordenador competente, la Fiscalía Europea respecto de los Estados miembros participantes en la cooperación reforzada en virtud del Reglamento (UE) 2017/1939, la OLAF, el Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, las autoridades competentes ejerzan plenamente sus competencias respectivas.
<input type="checkbox"/>	Otra/s (especificar):
(*) a nivel de empresa única tal y como se define en el artículo 2.2. del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.	
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 junio de 2021.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009586

00327140






**4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**
**4.6. UBICACIÓN DEL PROYECTO**

Provincia: ..... Municipio: .....

Dirección: ..... Parcela/s: .....

Referencia catastral .....

Coordenadas GPS. Formato decimal. [latitud, longitud] .....

**4.7. CALENDARIO**

Fecha estimada de la ejecución: (Fecha inicio/Fecha Fin) ..... / .....

Fecha para alcanzar el 50 % de ejecución del proyecto y del gasto: .....

Fecha para la finalización de la justificación del proyecto: .....

**4.8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

(deberán describirse los gastos correspondientes a cada categoría con sus subtotales correspondientes)

Presupuesto desglosado según el apartado 5.c.1º. del Cuadro Resumen que refleje el coste total del proyecto.

**4.8.1. Presupuesto subvencionable para el tipo de actuación L1.3.1. Inversiones productivas en nuevas o pymes existentes**
**4.8.1.1. Presupuesto subvencionable para el subtipo de actuación: L1.3.1.1., L1.3.1.2., L1.3.1.3. o L1.3.1.4.**

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
<b>1. Los costes de terrenos, urbanizaciones y naves y construcciones. (1.1)</b>			
<b>1.1. Terrenos:</b>			
Terreno no urbanizado ..... m <sup>2</sup>			
Terreno urbanizado ..... m <sup>2</sup>			
<b>1.2. Urbanización</b>			
Urbanización ..... m <sup>2</sup>			
Planta baja de la nave a construir o de la nave existente ..... m <sup>2</sup>			
<b>1.3. Naves y construcciones</b>			
¿Se trata de un proyecto de inversión que implique un cambio de ubicación de las instalaciones de la empresa? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
<b>i. Construcción de naves:</b>			
<b>i.a) Obra nueva:</b>			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ):	ANTERIOR	NUEVA/ACTUAL	
Naves industriales .....			
Naves frigoríficas .....			
Oficinas .....			
<b>i.b) Reforma o acondicionamiento:</b>			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ):	ANTERIOR	NUEVA/ACTUAL	
Naves industriales .....			
Naves frigoríficas .....			
Oficinas .....			
<b>i.c) Rehabilitación:</b>			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ):	ANTERIOR	NUEVA/ACTUAL	
Naves industriales .....			
Naves frigoríficas .....			
Oficinas .....			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986

00327140



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.8.1.1. Presupuesto subvencionable para el subtipo de actuación: L1.3.1.1., L1.3.1.2., L1.3.1.3. o L1.3.1.4. (Continuación)			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
ii. Nave construida:			
¿Se trata de un proyecto de inversión que implique un cambio de ubicación de las instalaciones de la empresa? <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO			
SUPERFICIE (m <sup>2</sup> ): ANTERIOR NUEVA/ACTUAL			
Naves industriales			
Naves frigoríficas			
Oficinas			
2. Infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC, ligadas al establecimiento, incluidos los equipos informáticos o de infraestructura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, TIC.			
3. Instalaciones no ligadas a una nave o construcción.			
4. Obra civil necesaria para las instalaciones y equipos.			
5. Bienes de equipo, excluido los destinados a la producción de energía eléctrica, para terceros o para autoconsumo. (5.º)			
6. Instalaciones, incluidas las instalaciones auxiliares, tales como instalaciones contra incendios, instalaciones de seguridad o de servicios.			
7. Licencias, patentes y conocimientos técnicos.			
<b>TOTAL</b>			
(1.º) En general, cuando se trate de proyectos de inversión que impliquen un cambio de ubicación de las instalaciones de la empresa, las naves y construcciones que se consideran incentivables serán solamente las asociadas al aumento de superficie construida con respecto a la ubicación anterior, habiéndose descartado previamente que no se trata de una deslocalización de proyectos.			
(5.º) En el caso de los elementos de transporte, solo serán objeto de incentivo los elementos de transporte interior del recinto de la empresa o entidad beneficiaria.			
4.8.2. Presupuesto subvencionable para el tipo de actuación L1.3.2. Desarrollo industrial mediante nuevos productos y procesos.			
4.8.2.1. Presupuesto subvencionable para el subtipo de actuación L1.3.2.1. Investigación industrial			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
1. Los costes de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto.			
2. Los costes del instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto. (2.º)			
3. Los costes de edificios y terrenos, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto. (3.º)			
3.1. Terrenos.			
3.2. Edificios.			
4. Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.			
<b>TOTAL</b>			
(2.º) En caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.			
(3.º) En lo que respecta a los edificios, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados; en el caso de los terrenos, serán subvencionables los costes de traspaso comercial o los costes de capital en que efectivamente se haya incurrido.			

009986

00327140



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
<b>4.8.2.2. Presupuesto subvencionable para el subtipo de actuación L1.3.2.2. Desarrollo experimental</b>			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
1. Los costes de personal: investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, en la medida en que estén dedicados al proyecto.			
2. Los costes del instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto. (2.º)			
3. Los costes de edificios y terrenos, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto. (3.º)			
<b>3.1. Terrenos.</b>			
<b>3.2. Edificios.</b>			
4. Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia, así como los costes de consultoría y servicios equivalentes destinados de manera exclusiva al proyecto.			
<b>TOTAL</b>			
<small>(2.º) En caso de que el instrumental y el material no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.</small>			
<small>(3.º) En lo que respecta a los edificios, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto, calculados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados; en el caso de los terrenos, serán subvencionables los costes de traspaso comercial o los costes de capital en que efectivamente se haya incurrido.</small>			
<b>4.8.2.4. Presupuesto subvencionable para el subtipo de actuación L1.3.2.4. Incentivos a las agrupaciones empresariales innovadoras</b>			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
1. Los costes de personal. (1.,2.,3.)			
2. Los costes administrativos. (1.,2.,3.)			
3. Gastos generales. (1.,2.,3.)			
<b>TOTAL</b>			
<small>(1.,2.,3.) Relativos a la actividad de la agrupación para facilitar la colaboración, el intercambio de información y la prestación o canalización de servicios especializados y personalizados de apoyo a las empresas.</small>			
<b>4.8.2.5. Presupuesto subvencionable para el subtipo de actuación L1.3.2.5. Innovación en favor de las pymes</b>			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
1. Obtención, validación y defensa de patentes y otros activos inmateriales.			
2. Envío en comisión de servicio de personal altamente cualificado procedente de un organismo de investigación y difusión de conocimientos o una gran empresa, que trabaje en actividades de investigación, desarrollo e innovación en una función recientemente creada en la entidad beneficiaria y que no sustituya a otro personal.			
3. Servicios de asesoramiento y apoyo en materia de innovación, incluidos los servicios prestados por organismos de investigación y difusión de conocimientos, infraestructuras de investigación, infraestructuras de ensayo y experimentación o agrupaciones empresariales innovadoras.			
<b>TOTAL</b>			

009586

00327140



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
<b>4.8.2.6. Presupuesto subvencionable para el subtipo de actuación L1.3.2.6. Innovación en materia de procesos y organización</b>			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
1. Los costes de personal.			
2. Los costes de instrumental y material, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.			
3. Los costes de edificios y terrenos, en la medida y durante el período en que se utilicen para el proyecto.			
<b>3.1. Terrenos.</b>			
<b>3.2. Edificios.</b>			
4. Los costes de investigación contractual, conocimientos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.			
5. Los gastos generales y otros gastos de explotación adicionales, incluidos los costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente del proyecto.			
<b>TOTAL</b>			
<b>TOTAL L1.3.2.</b>			
<b>4.8.4. Presupuesto subvencionable para el tipo de actuación L1.3.4. Adquisición de servicios por pymes para refuerzo de capacidades y especialización</b>			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
1. Los costes de los servicios de consultoría prestados por consultores externos.			
<b>TOTAL</b>			
<b>4.8.5. Otros conceptos de gastos</b>			
Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Importe con IVA (€)	Coste incentivable (€) (*)
1. Planificación, ingeniería y dirección facultativa. Incluye los trabajos de planificación, ingeniería de proyecto y dirección facultativa de los proyectos, así como los estudios de seguridad, medioambientales y todos aquellos que tengan especial relevancia para la realización del proyecto de inversión.			
2. Gasto del Informe de calificación de actividades o dictamen emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC.			
3. Gasto del informe de certificación de proyectos de investigación y desarrollo, o en su caso de innovación, emitido por una entidad de certificación acreditada por ENAC.			
<b>TOTAL</b>			
(*) Coste incentivable con o sin IVA, según recuperabilidad del impuesto.			
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeta y no exenta de IVA (recupera/compensa el IVA soportado). <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeta y exenta de IVA.			
<b>4.9. PARÁMETROS DETERMINANTES DE UNA INTENSIDAD ADICIONAL DE INCENTIVO (4.9. *)</b>			
<input type="checkbox"/> Ubicación en provincia de transición justa (Almería, Cádiz o Córdoba)			
(4.9. *) Apartado disponible solo para el tipo de actuación L1.3.1.			

009986

00327140



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	
<b>4.10. SOLICITUD DE ANTICIPO</b>	
Solicita anticipo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
En caso afirmativo:	
<input type="checkbox"/>	15 % del importe del incentivo solicitado (sin aportación de garantía).
<input type="checkbox"/>	40 % del importe del incentivo solicitado (si se presta garantía conforme al apartado 23.a) 2º del Cuadro Resumen I).
5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (complétese en función del tipo de proyecto)	
5.A. Criterios para los incentivos encuadrados en el objetivo específico OE 1.3, y el subtipo de acción «B.3» del Programa de Andalucía FEDER 2021 - 2027, que de acuerdo con el Anexo I se corresponden con los tipos de actuación L1.3.1, y L1.3.4.	
<b>5.A.1.</b> Impacto en el desarrollo de cadenas de valor industriales y de proyectos tractores y de su efecto arrastre (hasta 40 puntos).	
<input type="checkbox"/>	5.A.1.1. El código CNAE de la empresa o entidad beneficiaria se corresponde con actividades industriales (40 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.A.1.2. El código CNAE de la empresa o entidad beneficiaria se corresponde con actividades servindustriales (20 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.A.1.3. El código CNAE de la empresa o entidad beneficiaria se corresponde con actividades diferentes de las industriales o servindustriales (10 puntos).
<b>5.A.2.</b> Impacto económico y social del proyecto (hasta 40 puntos). La contribución económica y social del proyecto se medirá en función del volumen de empleo con el que cuenta la empresa o entidad beneficiaria en el momento de la solicitud del incentivo, de acuerdo con los siguientes criterios de asignación:	
<input type="checkbox"/>	5.A.2.1. El volumen de empleo es de al menos 30 personas (30 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.A.2.2. El volumen de empleo es de al menos 20 personas (20 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.A.2.3. El volumen de empleo es de al menos 10 personas (10 puntos).
Por la naturaleza o género de las personas trabajadoras computadas anteriormente:	
<input type="checkbox"/>	5.A.2.4. Empleo que corresponda a mujeres (1 punto adicional). Indique número: .....
<b>5.A.3.</b> Desarrollo de actividades industriales y servindustriales de alta valor añadido (hasta 10 puntos).	
<input type="checkbox"/>	5.A.3.1. La entidad beneficiaria ostenta la condición de pyme innovadora, inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora con anterioridad a la convocatoria de los incentivos, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad (10 puntos).
<b>5.A.4.</b> Grado de cooperación para el desarrollo de proyectos (hasta 10 puntos). Solo disponible para el tipo de actuación L.1.3.4.	
<input type="checkbox"/>	5.A.4.1. Adquisición de servicios avanzados prestados por consultores externos (10 puntos).
Puntuación total del criterio de valoración 5.A. ....	
5.C. Criterios para los incentivos encuadrados en el objetivo específico OE 1.1, y el subtipo de acción «A.9» del Programa de Andalucía FEDER 2021 - 2027, que de acuerdo con el Anexo I se corresponden con el tipo de actuación L1.3.2., en lo referente a proyectos de investigación o innovación en ámbitos privados diferentes de los referidos a la minería sostenible.	
<b>5.C.1.</b> Potencial científico - técnico (hasta 40 puntos).	
<input type="checkbox"/>	5.C.1.1. El potencial científico - técnico se realiza de manera directa a través del uso de energías limpias o procesos más eficientes en el uso de los recursos energéticos centrándose el proyecto o actuación en estas materias (40 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.C.1.2. El potencial científico - técnico se realiza a través de otros vectores de sostenibilidad o digitales (10 puntos).
<b>5.C.2.</b> Impacto industrial y comercial, medido en función de la naturaleza de la empresa o entidad beneficiaria (hasta 40 puntos).	
<input type="checkbox"/>	5.C.2.1. El código CNAE de la empresa o entidad beneficiaria se corresponde con actividades industriales (40 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.C.2.2. El código CNAE de la empresa o entidad beneficiaria se corresponde con actividades servindustriales (20 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.C.2.3. El código CNAE de la empresa o entidad beneficiaria se corresponde con actividades diferentes de las industriales o servindustriales (10 puntos).
<b>5.C.3.</b> Impacto regional (hasta 20 puntos).	
<input type="checkbox"/>	5.C.3.1. La entidad beneficiaria acredita la condición de pyme innovadora, inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora con anterioridad a la convocatoria de los incentivos, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad (20 puntos).
<input type="checkbox"/>	5.C.3.2. La entidad beneficiaria cuenta con la condición de agrupación empresarial innovadora de acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 4.a). 2º. de este Cuadro Resumen (20 puntos).
Puntuación total del criterio de valoración 5.C. ....	



**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de: .....

En ....., a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

**ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y MINAS**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. [sgim.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:sgim.ciem@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ciem@juntadeandalucia.es).
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento con la finalidad de la gestión de la Línea 1 de la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/593515.html>

Se podrán registrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), los datos de identificación de las personas o entidades beneficiarias, así como de las/los suplentes, en aras de garantizar la transparencia y visibilidad de la ayuda, de conformidad con el Reglamento UE 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y del Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009586

00327140





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

#### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

#### 6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario.

El importe de incentivo solicitado resulta de aplicar al coste total incentivable, el porcentaje o intensidad de incentivo correspondiente, que estará compuesto por un porcentaje de incentivo base, al que se sumará un porcentaje de incentivo adicional en los casos en que aplique éste. Los referidos porcentajes máximos vienen determinados, en los términos establecidos en el Catálogo de actuaciones del Anexo II de las bases reguladoras.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986

00327140



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO  
(GASTOS NO SUBVENCIONABLES)**

En ningún caso serán incentivables los siguientes conceptos de inversión o gasto:

- a) Los intereses de deuda.**
- b) Gastos relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio de divisas.**
- c) El impuesto sobre el valor añadido que sea recuperable conforme a la normativa nacional sobre el IVA, ya en el caso de operaciones cuyo coste total sea de al menos 5 millones de euros, IVA incluido, ya en el caso de operaciones que financien ayudas de estado o de minimis, cualquiera que sea su coste.**
- d) Los impuestos personales sobre la renta.**
- e) Intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales.**
- f) En la adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos:**
  - i. Los descuentos efectuados.
  - ii. Los pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obra, control de calidad o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato. A estos efectos, los pagos recibidos por el beneficiario a raíz de sanciones contractuales como consecuencia de un incumplimiento de contrato entre el beneficiario y un tercero o terceros, o bien resultantes de la retirada de una oferta por parte de un tercero seleccionado en el marco de la normativa sobre contratación pública («depósito») no se considerarán ingresos ni se deducirán de los gastos subvencionables de la operación. Tampoco tendrán tal consideración los pagos recibidos por el estado miembro de los contratistas o subcontratistas por motivo de sanciones establecidas por las autoridades de competencia. Las indemnizaciones reconocidas en favor de los poderes adjudicadores perjudicados por las prácticas anticompetitivas solo deberán deducirse del gasto elegible en caso de que no se hubieran efectuado previamente por parte de las autoridades del programa las correspondientes correcciones a tanto alzado sobre el gasto declarado a los Fondos en relación con los contratos afectados conforme a las orientaciones que, a estos efectos, pueda haber emitido la Comisión europea.
- g) Los incurridos en relación con ámbitos excluidos conforme al artículo 7 del Reglamento (UE) núm. 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.**
- h) Aquellos que, para una determinada operación o categoría de operaciones:**
  - i. Se declaren no subvencionables por parte de la autoridad de gestión o del organismo intermedio responsable de su selección, atendiendo en su caso a los criterios establecidos por el comité de seguimiento.
  - ii. Se ejecuten fuera del periodo que para la elegibilidad del gasto pueda fijarse expresamente en el documento que establece las condiciones de la ayuda, o en sus modificaciones.

**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

009986

00327140



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE HACIENDA



Fondos Europeos



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas



### DECLARACIÓN DE MIEMBROS QUE CONSTITUYEN AGRUPACIÓN DE ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA.

LÍNEA 1 DE LOS INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA. PROGRAMA 3: CADENA DE VALOR INDUSTRIAL. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021-2027. (Código de procedimiento: 25810)

de de de (BOJA nº de fecha )

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

### 2. DECLARACIÓN

En su calidad de miembros de la citada agrupación se comprometen a ejecutar los siguientes porcentajes de la subvención recibida.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD	NIF	PYME	CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA AGRUPACIÓN (%)	COMPROMISO DE EJECUCIÓN PARA EL PROYECTO (%)
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		
		<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO		

Cuando se trate de una agrupación de personas jurídicas, públicas o privadas que, aun careciendo de personalidad jurídica, pueda llevar a cabo las actuaciones objeto de incentivo, destinarán el importe íntegro de la ayuda que reciban al pago de las correspondientes actuaciones subvencionables. La persona representante repercutirá el coste de la actuación así como el importe del incentivo entre los integrantes de la misma. En caso de que alguno de los integrantes incurriese en una o varias prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no se atribuirá a dicho integrante la parte proporcional que le corresponda del incentivo concedido, que se prorrateará entre los restantes, siempre que se mantenga el cumplimiento de los requisitos para acceder a la condición de beneficiaria por parte de la entidad de que se trate.

- La persona representante de esta entidad, DECLARA que ha informado a las personas y/o integrantes de dicha entidad de las prohibiciones para ser beneficiario de los incentivos, previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la convocatoria de estos incentivos, y HA COMUNICADO a los miembros de la entidad la posibilidad de oponerse a la consulta por medios electrónicos de sus datos de identidad y los de las personas representantes, así como a la consulta de los datos de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Asimismo, HA COMUNICADO que, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones o la remisión de datos a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Consejería competente en materia de Hacienda a la que hace referencia el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



009986/A02

00327140





### 3. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):  
(Sólo marcar en el caso de que desee oponerse)

CONSULTA DE DATOS PARA VERIFICAR EL TAMAÑO DE EMPRESA Y QUE NO CONCURRE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EN CRISIS:

- ME OPONGO** a la consulta de los datos sobre el tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis, obrantes en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.

CONSULTA DE DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS:

- ME OPONGO** a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.

CONSULTA DE INFORME DE VIDA LABORAL DE EMPRESAS E INFORME DE PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES:

- ME OPONGO** a la consulta de Informe Vida Laboral de Empresas e Informe de plantilla media de trabajadores de la empresa a la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.

### 4. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE OTROS DATOS TRIBUTARIOS

Marque una de las opciones

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal.

### 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

### ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. [sgim.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:sgim.ciem@juntadeandalucia.es)
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ciem@juntadeandalucia.es).
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento con la finalidad de la gestión de la Línea 1 de la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/593515.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986/A02

00327140



La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 3. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 4. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

#### 5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986/A02

00327140





Cofinanciado por la Unión Europea



Fondos Europeos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas  
Secretaría General de Industria y Minas

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



LÍNEA 1 DE LOS INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA. PROGRAMA 3: CADENA DE VALOR INDUSTRIAL. FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL 2021-2027. (Código de procedimiento: 25810)

de de de (BOJA nº de fecha )

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:							
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / / / /							
SWIFT / / / / / / / / Código Banco País Localidad Sucursal							
Entidad:							
Domicilio:							
Localidad:				Provincia:		Código postal: / / / /	
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ SUBVENCIÓN							

4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN							
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:							
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por el importe o pretensión solicitado.							
<input type="checkbox"/> <b>CONCEDIDA</b> por un importe o pretensión inferior al solicitado.							
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> .							
<input type="checkbox"/> <b>DESESTIMADA</b> pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.							



009986/A01

00327140





4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN (Continuación)
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta.
<input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud.
<input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente: .....
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> . De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): ..... .....
<input type="checkbox"/> <b>Otra/s</b> (especificar) : ..... .....

5. DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo cada persona puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): (Sólo marcar en el caso de que desee oponerse)
CONSULTA DE DATOS PARA VERIFICAR EL TAMAÑO DE EMPRESA Y QUE NO CONCURRE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EN CRISIS: <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los datos sobre el tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis, obrantes en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.
CONSULTA DE DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS: <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.
CONSULTA DE INFORME DE VIDA LABORAL DE EMPRESAS E INFORME DE PLANTILLA MEDIA DE TRABAJADORES: <input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de Informe Vida Laboral de Empresas e Informe de plantilla media de trabajadores de la empresa a la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.

6. CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE OTROS DATOS TRIBUTARIOS Marque una de las opciones
La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986/A01

00327140





### 7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- En su caso, solicitud de anticipo y cuando corresponda, aportación de la garantía y acreditación de su depósito en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- En el caso de incentivos de importe superior a 30.000 euros, y cuando se trate de personas físicas y en cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:
  - Las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuentas de pérdidas y ganancias abreviada: certificación suscrita por la persona o entidad beneficiaria, o en su caso, por su representante.
  - Las sociedades que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada: certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. En su caso, se deberá considerar lo establecido con base en "Informe de Procedimientos Acordados".
- En su caso, acreditación de la condición de pyme innovadora inscrita en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa Innovadora, con carácter previo a la correspondiente convocatoria, regulada a través de la Orden ECC/1087/2015, de 5 de junio, del Ministerio de Economía y Competitividad, y certificación en Responsabilidad Social Corporativa según la norma IQNetSR10 o certificado en Empresa Familiarmente Responsable.
- En el caso de ser una gran empresa, acuerdos de colaboración con otras empresas o entidades en el desarrollo del proyecto objeto del incentivo, así como acreditación de la condición y tamaño de estas empresas.
- Memoria del proyecto conforme al Anexo VI de la Convocatoria.
- En el caso de solicitar actuaciones encuadradas bajo el Decreto 114/2014, de 22 de julio, documentación acreditativa que determine la contribución financiera de al menos el 25% de los costes subvencionables por parte de la persona o entidad beneficiaria, con sus propios recursos o mediante financiación externa sin ningún tipo de ayuda pública.
- En su caso, acreditación de la condición de Agrupación Empresarial Innovadora o Clúster de innovación, así como acreditación de la consideración de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, o bien de que forma parte de la red de Centros europeos de innovación digital, mediante la inscripción en los correspondientes registros.

Y en el caso de haberse opuesto a la consulta electrónica o no haber prestado el consentimiento para la consulta, se adjunta:

- Documentación acreditativa del tamaño de empresa y de no tener la condición de empresa en crisis.
- Documentación acreditativa del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa.
- Documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal, además del propio Impuesto de sociedades del último ejercicio cerrado.
- Documentación acreditativa del Vida Laboral de Empresas e Informe plantilla media de trabajadores de la empresa.
- Otro/s (especificar):

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986/A01

00327140





### 7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

#### DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a **no presentar** los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (\*)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

#### DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

### 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

#### ILMO/A SR/A SECRETARIO/A GENERAL DE INDUSTRIAS Y MINAS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	5	5	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986/A01

00327140





### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Secretaría General de Industria y Minas, cuya dirección es C/ Johannes Kepler, 1, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla. [sgim.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:sgim.ciem@juntadeandalucia.es)
  - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ciem@juntadeandalucia.es).
  - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento con la finalidad de la gestión de la Línea 1 de la Orden de 13 de marzo de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
  - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas, como se explica en la información adicional detallada <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
  - e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal. No están previstas transferencias internacionales de los datos.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos, se encuentra en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/593515.html>

### NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
  - b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
- Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986/A01

00327140





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria, debiendo indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Si no figura inscrito en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, debe realizar el alta a través de la Oficina Virtual de la Consejería competente en materia de Hacienda, en el siguiente enlace: <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria/cuentas/Bancarias> en la opción "Cuentas bancarias".

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Deberá identificar la misma.

#### 4. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud/ Alegar/ Optar/ Otras.

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente que se indica.

#### 6. CONSENTIMIENTO EXPRESO

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

#### 7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 8. DECLARACIÓN, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar electrónicamente el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009986/A01

00327140







PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DECLARACIONES			
4.1. <b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras y en la convocatoria.			
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras y en la convocatoria.			
<input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
<b>Solicitadas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<b>Concedidas</b>			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Sí/No)
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
.....	.....	.....	€ .....
<input type="checkbox"/> Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.			
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.			
<input type="checkbox"/> Otras: véase Anexo IA de esta solicitud.			
<b>ACEPTO</b> mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.			

009756

00327140





5. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a <b>consultar</b> los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre): <b>(Sólo marcar en el caso de que desee oponerse):</b>	
<b>CONSULTA DE DATOS RELATIVOS A LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los <b>datos relativos a los Certificados de Eficiencia Energética</b> del edificio en su estado actual y tras la propuesta de mejora, registrados por el órgano competente a través de Registro de Certificados Energéticos Andaluces, y aporto los certificados correspondientes acompañados de los correspondientes archivos en formato PDF y XML.
<b>CONSULTA DE DATOS PARA VERIFICAR EL TAMAÑO DE EMPRESA Y QUE NO CONCORRE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EN CRISIS:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los datos sobre el <b>tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis</b> , obrantes en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y aporto documentación acreditativa de tales requisitos.
<b>CONSULTA DE DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto documentación acreditativa de tales requisitos.

6. CONSENTIMIENTO	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL CASO DE PERSONAS EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (Marque una de las dos opciones)</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>En el caso de persona empresaria autónoma</b> , ésta presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	<b>En el caso de persona empresaria autónoma, NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del tamaño de la empresa.
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE OTROS DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, de los datos sobre el tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto sobre Sociedades, así como del domicilio fiscal, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, de los datos sobre el tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto sobre Sociedades, así como del domicilio fiscal.
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO SOBRE LA VERIFICACIÓN DE LA TITULARIDAD DE LA CUENTA BANCARIA (Marque una de las dos opciones)</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la verificación de la titularidad de la cuenta bancaria consignada en el apartado 3 y, en su caso, el alta de la misma para el cobro del incentivo
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y se <b>COMPROMETE</b> a dar de alta personalmente en el Fichero Central de Personas Acreedoras la cuenta bancaria consignada en el apartado 3 para el cobro del incentivo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756

00327140



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Para el caso de las actuaciones L2.3.2, L2.3.3 y L2.3.4, <b>auditoría energética previa</b> a la ejecución de la actuación de mejora energética, con arreglo al modelo publicado en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
Además de lo anterior, y según sea el caso:	
<input type="checkbox"/>	En caso de solicitar anticipo que requiera la aportación de garantía, acreditación de la constitución de dicha garantía y cuando se trate de garantía otorgada por un banco, Sociedad de Garantía Recíproca u otra entidad financiera establecida en el Estado miembro, la acreditación de su depósito en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
En el caso de comunidades de energías renovables y ciudadanas de energía, fundaciones, asociaciones, agrupaciones y entidades sin personalidad jurídica:	
<input type="checkbox"/>	Escritura pública, acta constituyente o acta fundacional de la persona jurídica en la que se definan los fines para los que se crea.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción en el registro que corresponda en función de la figura jurídica bajo la cual se encuentre constituida.
<input type="checkbox"/>	Si se trata de fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de lo anterior:
<input type="checkbox"/>	La adaptación de los estatutos de la fundación y su presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.
<input type="checkbox"/>	La presentación de las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello conforme establece el artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.
<input type="checkbox"/>	En el caso de incentivos de importe superior a 30.000 euros, y cuando se trate de personas físicas y jurídicas que hayan declarado en el Anexo IA que, de acuerdo con la normativa contable, pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, <b>certificación</b> suscrita por la persona física o, en el caso de personas jurídicas, por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que, si es el caso, se afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, todo ello con arreglo al modelo publicado en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
<input type="checkbox"/>	En el caso de haber declarado en el Anexo IB que los costes de mejora energética no se identifican en los costes totales de la inversión como inversión separada, presupuesto de una inversión similar comparable (hipótesis de contraste), que podría realizarse de forma creíble sin incentivo en un proceso de producción nuevo o ya existente y que no logre el mismo nivel de eficiencia en el uso de los recursos que para la que se solicita el incentivo.
Y en el caso de haberse opuesto a la consulta electrónica en el apartado 5 o no haber prestado el consentimiento para la consulta en el apartado 6, se adjunta:	
<input type="checkbox"/>	<b>Certificado de Eficiencia Energética</b> del edificio en su estado actual registrado por el órgano competente a través de Registro de Certificados Energéticos Andaluces, acompañado de los correspondientes archivos en formato PDF y XML.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación acreditativa</b> del tamaño de empresa y de no tener la condición de empresa en crisis.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación acreditativa</b> del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación acreditativa</b> del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto sobre Sociedades, así como del domicilio fiscal.
<input type="checkbox"/>	<b>Otros:</b> .....
	.....
	.....

009756

00327140



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a <b>no presentar</b> los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Otros documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a <b>no presentar</b> los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la concesión de la subvención consistente en : / por importe de (Véase el importe consignado en el apartado 2 del Anexo IB) :  En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE  Fdo.: _____			

AL DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	4	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

009756

00327140





### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla y correo electrónico [atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es](mailto:atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.aae@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.aae@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAE-Incentivos para el uso eficiente de la energía en las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos de Andalucía, con la finalidad de la gestión de la Línea 2 de la Orden de 13 de marzo de 2025; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/580480.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756

00327140

**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

**2. NOTIFICACIÓN**

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

**3. DATOS BANCARIOS**

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Podrá cumplimentar este apartado en este trámite de solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

**4. DECLARACIONES**

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

**5. DERECHO DE OPOSICIÓN**

Cumplimentar únicamente en el caso que desee oponerse a la consulta de los datos señalados. En el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos, podrá aportar la documentación acreditativa correspondiente junto con la solicitud, o bien hacerlo después en el correspondiente Anexo II.

**6. CONSENTIMIENTO EXPRESO**

Deberá marcar una de las dos opciones para cada uno de los datos indicados.

Para el caso del consentimiento expreso sobre cuenta bancaria, si no se pudiera realizar el alta de la cuenta en el Fichero Central de Personas Acreedoras porque ya hubiera alcanzado el número máximo de cuentas permitidas o bien no se autorizara a la Administración de la Junta de Andalucía a verificar la titularidad de las cuentas, el solicitante deberá dar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras la cuenta corriente indicada para el cobro de la subvención. Este alta se realizará de forma exclusiva por las personas jurídicas y las demás obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de forma telemática, a través de la Oficina Virtual de Tesorería que se encuentra disponible en <https://lajunta.es/tesoreria>, donde también podrá comprobar las cuentas bancarias que mantiene incluidas en el Fichero Central de Personas Acreedoras y realizar las modificaciones que estime pertinentes.

**7. DOCUMENTACIÓN.**

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II.

Marque qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación correspondiente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

**8. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

El importe del incentivo se incluirá en el Anexo IB tras el cálculo automático del mismo con base en la información cumplimentada por la persona o entidad solicitante.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

009756

00327140



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

### DECLARACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

#### LÍNEA 2 DE INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA

(Código de procedimiento: 25794)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

de de de (BOJA de de n° fecha .....

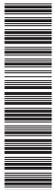
NÚMERO DE EXPEDIENTE (en caso de que se hubiese asignado previamente):

#### 1. DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER.

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

- Conoce que el incentivo que se solicita se financiará con fondos procedentes del FEDER dentro del Programa Andalucía FEDER 2021-2027 mediante cofinanciación con los procedentes de la Junta de Andalucía.
- Conoce las condiciones que han de cumplirse para poder acceder a la financiación y los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar, según se establecen en los Objetivo Específico OE2.1, OE2.2 y OE2.8, según corresponda, del Objetivo Político (OP) 2 "Eficiencia energética y transición a las renovables", del Programa Andalucía FEDER 2021 - 2027, cuyos criterios de selección se encuentran disponibles a través de la página Web de los Fondos Europeos en Andalucía. Particularmente, conoce que la actuación solicitada se debe ajustar a lo establecido en los artículos 63 a 68 (sobre subvencionabilidad del gasto y durabilidad de las operaciones) del Reglamento (UE) nº 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, y en el artículo 5 (Alcance de la ayuda del FEDER) del Reglamento (UE) nº 2021/1058, de 24 de junio de 2021.
- Conoce las condiciones establecidas en las bases reguladoras, y específicamente las exigidas por la participación de la Unión Europea en la financiación de la actuación para la que se solicita incentivo, que se refieren a los siguientes aspectos: normativa general, financiación de los incentivos, compatibilidad con otras ayudas, requisitos de los proyectos incentivables, conceptos de inversión o gastos objeto de incentivo, resolución y publicación de los incentivos, obligaciones de los beneficiarios, actuaciones de verificación y control, obligaciones de los beneficiarios y documentación de justificación, disponibilidad de documentos, presentación de solicitudes, documentación adicional en función de las inversiones o gastos, forma de justificación y obligaciones de las personas o entidades beneficiarias acerca de información y publicidad, así como normativa ambiental y condicionantes ambientales derivados de la Declaración Ambiental Estratégica, de la conformidad con el principio Do No Significant Harm (DNHS) y climate proofing.
- Conoce que las operaciones no se seleccionarán para recibir incentivos cofinanciados con los fondos FEDER si han concluido materialmente o se han ejecutado íntegramente antes de que se presente la solicitud de financiación conforme al programa, al margen de que el beneficiario haya efectuado todos los pagos relacionados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63.6 del Reglamento nº 2021/1060.
- Conoce la existencia de las Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía (OLTEAN), a través de las cuales se puede obtener información sobre las actuaciones que pueden ser cofinanciadas.
- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones específicas de la concesión de los incentivos incluidas en las bases reguladoras, contribuyendo al desarrollo energético sostenible de Andalucía mediante la correspondiente actuación prevista en el OP 2 "Eficiencia energética y transición a las renovables", del Programa Andalucía FEDER de 2021 - 2027.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



009756/A01

00327140





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A01

- Dispone de suficiente capacidad para cumplir las condiciones de financiación de la operación (plan de financiación), así como para conservar los originales de las facturas y demás soportes justificativos de los gastos imputados, incluidos los documentos electrónicos, así como los correspondientes justificantes de pago, para su puesta a disposición de los órganos administrativos, de gestión y de control, para el caso de que sean requeridos, de acuerdo a las condiciones y período de conservación establecido en el artículo 82 del Reglamento (UE) nº 2021/1060.
  - Dispone de un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional. Este sistema permite identificar claramente cada una de las transacciones relacionadas con la actuación para la que se solicita el incentivo. En los casos en los que el solicitante, por su naturaleza, no esté obligado a llevar contabilidad, la identificación de las transacciones queda reflejada en los correspondientes libros de registro de la actividad empresarial. En cualquier caso, el sistema de contabilidad separada o asignación de código contable diferenciado utilizado permitirá distinguir las transacciones relacionadas con las actuaciones incentivadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 a. i del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
  - Dispone de suficiente capacidad para el respeto de las normas comunitarias, nacionales y regionales, conociendo en lo referente a la actuación para la que se solicita incentivo, la normativa en materia de medio ambiente y, en particular, en lo referente a condicionantes ambientales derivados de la Declaración Ambiental Estratégica, de la conformidad con el principio Do No Significant Harm (DNHS) y Climate proofing, contabilidad, y según el caso, contratación pública, información y publicidad, en los términos referidos en el artículo 50 del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y las ayudas de estado.
  - Que en caso de resultar beneficiario, **acepta** las obligaciones contempladas en el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2024, en virtud del cual cooperará plenamente en la defensa de los intereses financieros de la Unión y concederá, como condición para recibir los fondos, los derechos y el acceso necesarios para que el ordenador competente, la Fiscalía Europea respecto de los Estados miembros participantes en la cooperación reforzada en virtud del Reglamento (UE) 2017/1939, la OLAF, el Tribunal de Cuentas y, cuando proceda, las autoridades competentes ejerzan plenamente sus competencias respectivas. En el caso de la OLAF, dichos derechos incluirán el derecho a realizar investigaciones, entre otras cosas inspecciones y comprobaciones in situ, de conformidad con el Reglamento (UE, Euratom) nº 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Asimismo, se compromete mediante la presente declaración a conceder los derechos necesarios para el cumplimiento de lo anterior y garantizará que los terceros implicados en la ejecución de los fondos de la Unión concedan derechos equivalentes.
- Asimismo, la persona o entidad solicitante da su expreso **consentimiento** para que los datos facilitados sean usados para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas con cargo al Programa Andalucía FEDER 2021-2027, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 2021/1060 y el Reglamento (UE) nº 2021/1058, ambos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

### 2. OTRAS DECLARACIONES ESPECÍFICAS

- Que la/s actividad/es económica/s de la persona o entidad solicitante se encuentra dentro de los siguientes sectores establecidos en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas:

**Actividad económica en la que se encuadra la actuación solicitada:**

CÓDIGO CNAE	TÍTULO CNAE (Descripción)	
.....		<input type="checkbox"/> CNAE2025
.....		<input type="checkbox"/> CNAE2009

**Otras actividades económicas de la persona o entidad solicitante:**

CÓDIGO CNAE	TÍTULO CNAE (Descripción)	
.....		<input type="checkbox"/> CNAE2009
.....		<input type="checkbox"/> CNAE2025
.....		<input type="checkbox"/> CNAE2009
.....		<input type="checkbox"/> CNAE2025

00327140





**Para todas las personas o entidades beneficiarias, declara que:**

Tiene residencia fiscal en España.

Que ejerce una actividad económica y tiene la consideración de empresa conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, encuadrándose en una de las siguientes categorías:

Microempresa     Pequeña empresa     Mediana empresa     Gran empresa

Asimismo, y con arreglo a la citada normativa, declara que tiene la siguiente calificación:

Autónoma     Asociada     Vinculada

Indicar la fecha de constitución de la empresa/alta como persona empresaria autónoma (L2.3.1 y L2.3.2): .....

Que puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada de acuerdo con la normativa contable.

Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto no estén controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.

**En el caso de personas jurídicas y agrupaciones de empresas o de personas físicas, con o sin personalidad jurídica, que interviene como:**

Empresas de servicios energéticos (ESEs), o proveedores de servicios energéticos previstas en el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, con número de registro .....

Comunidades de energías renovables y las comunidades ciudadanas de energía.

**En el caso de entidades sin personalidad jurídica con pluralidad de miembros:**

La persona representante de esta entidad, **DECLARA** que ha informado a las personas y/o integrantes de dicha entidad de las prohibiciones para ser persona o entidad beneficiaria de los incentivos previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre y en la convocatoria de los incentivos, y **HA COMUNICADO** a los miembros de la entidad que deben cumplimentar y suscribir el Anexo IC para adjuntarlo a la solicitud.

### 3. DECLARACIONES SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL APARTADO 4.c) DEL CUADRO RESUMEN II

**DECLARO**, que la persona o entidad solicitante:

No concurre en la calificación de empresa en crisis según se define en el Reglamento UE 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.

No está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda legal e incompatible con el mercado interior o por cualquier tipo de incumplimiento de las obligaciones que le vinieran atribuidas en la concesión.

No ha sido sancionada o condenada por resolución administrativa firme o sentencia judicial firme por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente.

No ha sido sancionada en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

No ha sido sancionada por infracciones graves o muy graves mediante resolución firme derivadas del incumplimiento de la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones u otro tipo de ayudas en materia de medio ambiente hasta haber cumplido con la misma y, en su caso, haber ejecutado las medidas de reparación e indemnización pertinentes.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A01

00327140



4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo a la solicitud de incentivo.
En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE / LA PERSONA REPRESENTANTE
Fdo.: _____

AL DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	4	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla y correo electrónico <a href="mailto:atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es">atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es</a>
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.aae@juntadeandalucia.es">dpd.aae@juntadeandalucia.es</a>
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAE-Incentivos para el uso eficiente de la energía en las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos de Andalucía, con la finalidad de la gestión de la Línea 2 de la Orden de 13 de marzo de 2025; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/580480.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/580480.html</a>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A01

00327140





### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DECLARACIONES PARA EL ACCESO A LA COFINANCIACIÓN A TRAVÉS DE FONDOS FEDER.

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 2. OTRAS DECLARACIONES ESPECÍFICAS.

Deberá cumplimentar, en primer término, el código CNAE correspondiente a la actividad económica en la que se encuadra la actuación objeto de incentivo. Y en el caso de que la empresa desarrolle, además de la anterior, otras actividades económicas, deberá identificar los códigos CNAES correspondientes a esas otras actividades. Asimismo, será preciso señalar, para cada uno de los códigos CNAES, si estos se encuadran en la relación de códigos CNAES del año 2009 o del año 2025.

#### 3. DECLARACIONES SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL APARTADO 4.c) DEL CUADRO RESUMEN II

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

#### 4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A01

00327140



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

### DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

### LÍNEA 2 DE INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA

(Código de procedimiento: 25794)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

Resolución de de de (BOJA nº de fecha .....

1. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO:	
NÚMERO DE EXPEDIENTE (en caso de que se hubiese asignado previamente):	
Programa de actuación:	
Tipo de Actuación:	
Subtipo de Actuación:	
Tecnología subtipologías (Subtipos L2.3.3.1 y L2.3.4.1):	
TÍTULO DEL PROYECTO:	
DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
EMPLAZAMIENTO / UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN:	
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:
NÚMERO:    LETRA:    KM EN LA VÍA:    BLOQUE:    PORTAL:    ESCALERA:    PLANTA:    PUERTA:	
NÚCLEO POBLACIÓN:    MUNICIPIO:    PROVINCIA:    COD. POSTAL:	
Coordenadas GPS (longitud):	Coordenadas GPS (latitud):
Referencia Catastral:	
<input type="checkbox"/> La instalación solicitada no ha sido iniciada o facturada total o parcialmente con anterioridad a la presentación de la solicitud del incentivo.	
<input type="checkbox"/> La instalación solicitada consiste en una instalación de autoconsumo colectivo (tipo L2.3.3)	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



009756/A02

00327140





<b>Datos energéticos:</b>	
REDUCCIÓN DE ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE (%) (subtipo L2.3.2.3):	
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA DEL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL EDIFICIO EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO ÚNICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA:	
<hr/>	
<input type="checkbox"/>	La instalación solicitada es de cogeneración de alta eficiencia de acuerdo con la definición del artículo 2 del Real Decreto 616/2007 de 11 de mayo, sobre el fomento de la cogeneración (subtipo L2.3.2.4)
<input type="checkbox"/>	El proyecto solicitado contempla la implantación de información digital sobre los resultados de la actuación en lugar visible y accesible (tipo L2.3.4)
<input type="checkbox"/>	La reducción del consumo de energía primaria no renovable prevista alcanzar con la actuación solicitada es de al menos el 30% respecto a la situación inicial (tipo L2.3.1)
<input type="checkbox"/>	El proyecto solicitado produce reducción del consumo de energía eléctrica y térmica (tipo L2.3.1)
<input type="checkbox"/>	La instalación solicitada incorpora sistemas de almacenamiento para una mayor integrabilidad de las energías renovables. (tipo L2.3.4)
<hr/>	
<b>En el caso de empresa de servicios energéticos, identificar respecto de la persona o entidad usuaria final de la energía:</b>	
APELLIDOS Y NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN _____ DNI/ NIE/ NIF _____	
<b>Actividad económica de la persona o entidad usuaria final de la energía en la que se encuadra la actuación incentivable:</b>	
CÓDIGO CNAE	TÍTULO CNAE (Descripción)
.....	<input type="checkbox"/> CNAE2025
	<input type="checkbox"/> CNAE2009
<b>Otras actividades económicas:</b>	
CÓDIGO CNAE	TÍTULO CNAE (Descripción)
.....	<input type="checkbox"/> CNAE2009
	<input type="checkbox"/> CNAE2025
.....	<input type="checkbox"/> CNAE2009
	<input type="checkbox"/> CNAE2025

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A02

00327140





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO OBJETO DE LA SOLICITUD Y CÁLCULO DEL INCENTIVO			
2.1. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN:			
Descripción de la partida	Importe € (sin IVA)	Importe € (con IVA)	Coste incentivable € (con o sin IVA según recuperabilidad del impuesto)
Adquisición de equipos, materiales y elementos auxiliares			
Instalaciones vinculadas a los equipos y elementos auxiliares			
Adquisición de equipos para la medición, seguimiento, control y gestión de las instalaciones y actuaciones elegibles.			
Costes de ejecución de las obras y/o instalaciones, directamente relacionadas con la ejecución de la actuación.			
Montaje, desmontaje o demolición de elementos existentes.			
Planificación, estudios de viabilidad, ingeniería, proyecto y dirección facultativa			
(1) Servicio de consultoría externa (certificado previo de eficiencia energética)			
(2) Servicio de consultoría externa (auditoría energética previa)			
(3) Servicio de consultoría externa (auditoría de ejecución)			
<b>TOTALES</b>	<i>INVERSIÓN € TOTAL SIN IVA</i>	<i>INVERSIÓN € TOTAL CON IVA</i>	<i>(4) TOTAL COSTE € INCENTIVABLE</i>
<input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeta y no exenta de IVA (recupera/compensa el IVA soportado). <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante no recupera/compensa el IVA soportado. <input type="checkbox"/> La persona o entidad solicitante está sujeta y exenta de IVA.			
Los costes de mejora energética se identifican en los costes totales de la inversión como inversión separada: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
En caso de marcar <b>NO</b> , los costes de una inversión similar comparable ( <b>hipótesis de contraste</b> ), que podría realizarse de forma creíble sin ayuda en un proceso de producción nuevo o ya existente y que no logre el mismo nivel de eficiencia en el uso de los recursos: _____ € (Sin IVA)			
El presupuesto de la hipótesis de contraste se adjunta como documento de la solicitud.			

009756/A02

00327140





<b>Parámetros determinantes de una intensidad adicional de incentivo:</b>	
<input type="checkbox"/>	Servicios energéticos (tipo L2.3.3)
<input type="checkbox"/>	Impacto en Pymes (tipo L2.3.3 y L2.3.4, subtipo L2.3.1.1, L2.3.2.1, L2.3.2.3 y L2.3.2.4)
<input type="checkbox"/>	Servicios energéticos y/o comunidades energéticas (tipo L2.3.1 y L2.3.2)
<input type="checkbox"/>	Beneficios medioambientales directos (tipo L2.3.1, L2.3.3, subtipo L2.3.2.1, L2.3.2.2 y L2.3.2.4)
<input type="checkbox"/>	Beneficios medioambientales directos de alta eficiencia (tipo L2.3.2.3)
<input type="checkbox"/>	Impacto en la mejora de la competitividad empresarial (tipo L2.3.1, L2.3.3, subtipo L2.3.2.1, L2.3.2.2 y L2.3.2.3)
<input type="checkbox"/>	Impacto en la mejora de la competitividad empresarial en instalaciones de cogeneración (subtipo L2.3.2.4)
<input type="checkbox"/>	Carácter innovador y demostrativo (tipo L2.3.4)
<input type="checkbox"/>	Impacto tecnológico (tipo L2.3.4)
Incentivo base:	_____ €
Incentivo adicional:	_____ €
(5) TOTAL IMPORTE INCENTIVO SOLICITADO:	_____ €
<p>(1) El coste incentivable correspondiente al gasto de realización del certificado previo de eficiencia energética del edificio será como máximo el 2% de la inversión incentivable de la actuación, de la que previamente se descontará el importe del gasto de (1), (2) y (3).</p> <p>(2) El coste incentivable correspondiente al gasto de realización de la auditoría energética previa será como máximo el 2% de la inversión incentivable de la actuación, de la que previamente se descontará el importe del gasto de (1), (2) y (3).</p> <p>(3) El coste incentivable correspondiente al gasto de realización de la auditoría de ejecución será como máximo el 5% de la inversión incentivable de la actuación, de la que previamente se descontará el importe del gasto de (1), (2) y (3).</p> <p>(4) Total del coste incentivable de la actuación una vez aplicados los límites de los servicios de consultoría y considerada la hipótesis de contraste, en su caso.</p> <p>(5) El importe de incentivo solicitado resulta de aplicar al coste total incentivable, el porcentaje o intensidad de incentivo correspondiente, que estará compuesto por un porcentaje de incentivo base, al que se sumará un porcentaje de incentivo adicional en los casos en que aplique éste. Los referidos porcentajes máximos vienen determinados en función del tipo y las características energéticas o sociales de las actuaciones, así como del tipo de persona o entidad beneficiaria, en los términos establecidos en el Catálogo de actuaciones del Anexo II.</p>	
<b>2.2. ANTICIPO (OPCIONAL):</b>	
Solicita anticipo: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
En caso afirmativo:	
<input type="checkbox"/>	15 % del importe del incentivo solicitado (sin aportación de garantía)
<input type="checkbox"/>	40 % del importe del incentivo solicitado (si se presta garantía conforme al apartado 23.a)2º del Cuadro Resumen II)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A02

00327140



### 3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente anexo a la solicitud de incentivo.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

AL DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	4	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla y correo electrónico [atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es](mailto:atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.aae@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.aae@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAE-Incentivos para el uso eficiente de la energía en las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos de Andalucía, con la finalidad de la gestión de la Línea 2 de la Orden de 13 de marzo de 2025; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/580480.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A02

00327140





## INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO:

### 1. DATOS DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO.

**Título del proyecto:** denominación asignada al proyecto objeto de incentivo.

**Descripción del proyecto:** breve descripción de la actuación correspondiente al proyecto objeto de incentivo.

**Tecnología de subtipologías:** deberá indicar la tecnología empleada en el proyecto objeto de incentivo. Se deberá elegir solo una:

1. Energía renovable: eólica
2. Energía renovable: solar
3. Energía renovable: biomasa
4. Energías renovables: biomasa con grandes reducciones de gases de efecto invernadero (80%)
5. Energía renovable: marina
6. Otras energías renovables (geoterminia, aeroterminia, hidrogeno, mixtas...)

Conforme a la convocatoria, no podrán incluirse en una misma solicitud actuaciones encuadradas en distintos objetivos específicos o tecnologías asociadas a distintos ámbitos de intervención de los previstos en el Objetivo Político 2 del Programa de Andalucía FEDER 2021 – 2027.

**Emplazamiento de la actuación:** se identificará el emplazamiento de la actuación objeto de incentivo hasta el nivel de la dirección de ubicación de la instalación en la que se incluirán las coordenadas GPS y la referencia catastral, en su caso.

**Datos energéticos:** deberá cumplimentar los datos acordes a la subtipología de actuación solicitada.

**En el caso de empresa de servicios energéticos:** deberá identificar el usuario final de la energía consignando su nombre completo/denominación social, DNI/NIE/NIF, y cumplimentar, en primer término, el código CNAE correspondiente a la actividad económica en la que se encuadra la actuación objeto de incentivo. Y en el caso de que la empresa desarrolle, además de la anterior, otras actividades económicas, deberá identificar los códigos CNAES correspondientes a esas otras actividades. Asimismo, será preciso señalar, para cada uno de los códigos CNAES, si estos se encuadran en la relación de códigos CNAES del año 2009 o del año 2025.

### 2. PRESUPUESTO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO.

Deberá cumplimentar las partidas que integran el presupuesto del proyecto para el que se solicita el incentivo, indicando el importe sin IVA y con IVA de cada una de las partidas.

No olvide que los servicios de consultoría externa tienen un límite incentivable:

- Servicio de consultoría externa (certificado previo de eficiencia energética): el importe máximo incentivable será el 2% de la inversión incentivable de la actuación sin considerar la parte correspondiente a la suma de los importes de todos los servicios de consultoría solicitados.
- Servicio de consultoría externa (auditoría energética previa): el importe máximo incentivable será el 2% de la inversión incentivable de la actuación sin considerar la parte correspondiente a la suma de los importes de todos los servicios de consultoría solicitados.
- Servicio de consultoría externa (auditoría de ejecución): el importe máximo incentivable será el 5% de la inversión incentivable de la actuación sin considerar la parte correspondiente a la suma de los importes de todos los servicios de consultoría solicitados.

Una vez cumplimentados todos los datos del apartado 2, el sistema calculará de forma automatizada el incentivo asociado a la actuación solicitada, con base en la información suministrada en el presente Anexo IA y en el Anexo IB en relación con la tipología de la actuación solicitada, sus datos técnicos y económicos, incluidas las características energéticas y sociales, el tipo de persona o entidad beneficiaria, los gastos incentivables que sean necesarios para la realización de la actividad y sus importes, así como los gastos no incentivables, considerando que el importe del presupuesto de la actuación solicitada alcance, al menos, aquella cuantía a la que corresponda el importe mínimo del incentivo previsto en el apartado 5.a) del Cuadro Resumen II.

El coste incentivable del proyecto se corresponderá con el importe solicitado que incluirá o no el IVA según sea este o no recuperable y la naturaleza del solicitante, al que se descontará, en caso de que los costes de mejora energética no se identifiquen en los costes totales de la inversión como inversión separada, el importe de la inversión similar comparable declarada (hipótesis de



contraste).

El importe del incentivo resultará de aplicar el porcentaje de incentivo base aplicable al coste incentivable de la actuación solicitada según el Catálogo de Actuaciones Energéticas del Anexo II, al que se sumará el incentivo adicional en los casos en que se solicite alguno de los parámetros determinantes de dicha intensidad adicional, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los apartados 2.a).1º, 5.a), 5.b).1º del Cuadro Resumen II.

Se podrá solicitar opcionalmente un pago anticipado del 15 % sin aportación de garantía o del 40 % si se constituye garantía a favor de la Agencia Andaluza de la Energía que ascenderá al 40% del importe del incentivo. Conforme a lo establecido en el apartado 23.a). 2º, las garantías pueden adoptar las siguientes formas:

- Las otorgadas por un banco, Sociedad de Garantía Recíproca u otra entidad financiera que esté establecida en el Estado miembro depositadas en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía conforme a lo dispuesto en el artículo 87 del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria.
- Línea de crédito ofrecida como garantía por un organismo público o por el Estado miembro, todo ello en los términos previstos en el artículo 91.5 del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.

### 3. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA.

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A02

00327140



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

### FORMULARIO PARA ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURÍDICA CON PLURALIDAD DE MIEMBROS O PERSONAS INTERESADAS

LÍNEA 2 DE INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA.

(Código de procedimiento: 25794)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

de de de (BOJA nº de fecha .....

NÚMERO DE EXPEDIENTE (en caso de que se hubiese asignado previamente):

RELACIÓN DE MIEMBROS			
Apellidos y nombre/Razón social/Denominación	DNI/NIE/NIF	Sexo	CÓDIGO CNAE (actividad económica incluida en el ámbito de aplicación de la convocatoria)
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
		<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

<b>PERSONA MIEMBRO Nº 1</b>				
NOMBRE:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DENOMINACIÓN SOCIAL (En el caso de que el miembro sea persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica):				NIF:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
<b>1. CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>				
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA HACIENDA ESTATAL (Marque una de las dos opciones):</b>				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta por medios electrónicos de la información de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en el pago por reintegro de subvenciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.				
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.				



009756/A03

00327140





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA HACIENDA AUTONÓMICA (Marque una de las dos opciones):</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta por medios electrónicos de la información de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el pago por reintegro de subvenciones y no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público con la Junta de Andalucía.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta certificado de estar al corriente con la Hacienda autonómica.
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL CASO DE PERSONAS EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (Marque una de las dos opciones):</b>
<input type="checkbox"/> <b>En el caso de persona empresaria autónoma</b> , ésta presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/> <b>En el caso de persona empresaria autónoma, NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del tamaño de la empresa.
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE OTROS DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones):</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, de los datos sobre el tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, de los datos sobre el tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal.
<b>2. DERECHO DE OPOSICIÓN (Sólo marcar en el caso de que desee oponerse)</b>
<b>CONSULTA DE DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL:</b>
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> , a la consulta relativa a los <b>datos de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social</b> a través del Servicio de Consulta de Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, y apporto certificado acreditativo de estar al corriente.
<b>CONSULTA DE DATOS PARA VERIFICAR EL TAMAÑO DE EMPRESA Y QUE NO CONCURRE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EN CRISIS:</b>
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los datos sobre el <b>tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis</b> , obrantes en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.
<b>CONSULTA DE DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS:</b>
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y apporto documentación acreditativa de tales requisitos.
Fdo.: .....

009756/A03

00327140





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A03

PERSONA MIEMBRO Nº 2				
NOMBRE:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DENOMINACIÓN SOCIAL (En el caso de que el miembro sea persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica):				NIF:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
<b>1. CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>				
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA HACIENDA ESTATAL (Marque una de las dos opciones):</b>				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta por medios electrónicos de la información de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en el pago por reintegro de subvenciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.				
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.				
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA HACIENDA AUTONÓMICA (Marque una de las dos opciones):</b>				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta por medios electrónicos de la información de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el pago por reintegro de subvenciones y no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público con la Junta de Andalucía.				
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta certificado de estar al corriente con la Hacienda autonómica.				
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL CASO DE PERSONAS EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (Marque una de las dos opciones):</b>				
<input type="checkbox"/> <b>En el caso de persona empresaria autónoma</b> , ésta presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.				
<input type="checkbox"/> <b>En el caso de persona empresaria autónoma, NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del tamaño de la empresa.				
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE OTROS DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones):</b>				
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.				
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal.				
<b>2. DERECHO DE OPOSICIÓN (Sólo marcar en el caso de que desee oponerse)</b>				
<b>CONSULTA DE DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL:</b>				
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> , a la consulta relativa a los <b>datos de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social</b> a través del Servicio de Consulta de Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto certificado acreditativo de estar al corriente.				
<b>CONSULTA DE DATOS PARA VERIFICAR EL TAMAÑO DE EMPRESA Y QUE NO CONCORRE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EN CRISIS:</b>				
<input type="checkbox"/> <b>ME OPONGO</b> a la consulta de los datos sobre el <b>tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis</b> , obrantes en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y aporto documentación acreditativa de tales requisitos.				

00327140





<b>CONSULTA DE DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto documentación acreditativa de tales requisitos.
Fdo.: .....	

<b>PERSONA MIEMBRO Nº 3</b>				
NOMBRE:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:
DENOMINACIÓN SOCIAL. <i>(En el caso de que el miembro sea persona jurídica o entidad sin personalidad jurídica):</i>				NIF:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	APELLIDO 1º:	APELLIDO 2º:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:

<b>1. CONSENTIMIENTOS EXPRESOS</b>	
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA HACIENDA ESTATAL (Marque una de las dos opciones):</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta por medios electrónicos de la información de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y en el pago por reintegro de subvenciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA HACIENDA AUTONÓMICA (Marque una de las dos opciones):</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta por medios electrónicos de la información de estar al corriente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el pago por reintegro de subvenciones y no tener deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público con la Junta de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta certificado de estar al corriente con la Hacienda autonómica.
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL CASO DE PERSONAS EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (Marque una de las dos opciones):</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>En el caso de persona empresaria autónoma</b> , ésta presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	<b>En el caso de persona empresaria autónoma, NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del tamaño de la empresa.
<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE OTROS DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones):</b>	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/>	<b>NO CONSIENTE</b> y aporta la documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto de Sociedades, así como del domicilio fiscal.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A03

00327140



<b>2. DERECHO DE OPOSICIÓN (Sólo marcar en el caso de que desee oponerse)</b>	
<b>CONSULTA DE DATOS DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> , a la consulta relativa a los <b>datos de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social</b> a través del Servicio de Consulta de Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto certificado acreditativo de estar al corriente.
<b>CONSULTA DE DATOS PARA VERIFICAR EL TAMAÑO DE EMPRESA Y QUE NO CONURRE LA CONDICIÓN DE EMPRESA EN CRISIS:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta de los datos sobre el <b>tamaño de la empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis</b> , obrantes en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y aporto documentación acreditativa de tales requisitos.
<b>CONSULTA DE DATOS DEL NÚMERO DE PERSONAS EMPLEADAS:</b>	
<input type="checkbox"/>	<b>ME OPONGO</b> a la consulta del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto documentación acreditativa de tales requisitos.
Fdo.: .....	

AL DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	4	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

<b>INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS</b>	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a)	El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla y correo electrónico <a href="mailto:atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es">atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es</a>
b)	Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica <a href="mailto:dpd.aae@juntadeandalucia.es">dpd.aae@juntadeandalucia.es</a>
c)	Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAE-Incentivos para el uso eficiente de la energía en las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos de Andalucía, con la finalidad de la gestión de la Línea 2 de la Orden de 13 de marzo de 2025; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
d)	Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html</a> , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e)	No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/580480.html">https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/580480.html</a>	

009756/A03

00327140



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE ANEXO:**

La presentación de la solicitud de incentivo conlleva la autorización para consultar la información de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de la persona o entidad solicitante del incentivo.

Sólo será necesario cumplimentar el presente Anexo en el caso de que el solicitante del incentivo sea una entidad sin personalidad jurídica integrada por una pluralidad de miembros, que deberán firmar cada uno de ellos y adjuntar el mismo al formulario de solicitud.

En el apartado 1, cada miembro o representante del mismo deberá marcar una de las opciones por cada uno de los datos indicados. En caso de no prestar consentimiento deberán adjuntar las certificaciones y documentación acreditativa correspondientes.

En el apartado 2, sólo cumplimentar por cada miembro o representante del mismo en el caso de que desee oponerse a la consulta de datos a través de medios electrónicos. Si no se opone, se realizará la consulta electrónica de la información sin necesidad de que aporte documentación acreditativa sobre los extremos consultados. En caso de que se oponga, deberá aportar la documentación acreditativa de la información correspondiente.

**FIRMA DEL ANEXO**

Cada uno de los miembros integrantes deberá suscribir el apartado correspondiente.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A03

00327140



Consejería de Industria, Energía y Minas  
Agencia Andaluza de la Energía

### FORMULARIO DE ALEGACIONES/DESISTIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



#### LÍNEA 2 DE INCENTIVOS INTEGRADOS DE COMPETITIVIDAD Y ENERGÍA PARA LAS CADENAS DE VALOR INDUSTRIAL, LA MINERÍA SOSTENIBLE Y LOS ESPACIOS PRODUCTIVOS EN ANDALUCÍA

(Código de procedimiento: 25794)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n° de fecha

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS							
IBAN: E S / / / / / /							
Entidad: .....							
Domicilio: .....							
Localidad: .....				Provincia: .....		Código Postal: [ ][ ][ ][ ][ ][ ]	
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.							



009756/A04

00327140





**3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN**

Empty rectangular box for content.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A04

00327140





#### 4. ALEGACIONES/DESISTIMIENTO

Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- DESESTIMADA**

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- DESISTO de la solicitud.**
- ALEGO** lo siguiente:

.....

.....

.....

- OTRA/S** (especificar):

.....

.....

.....

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a **consultar** los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

**(Marcar sólo en caso de que desee oponerse)**

- ME OPONGO** a la consulta de los **datos relativos a los Certificados de Eficiencia Energética** del edificio en su estado actual y tras la propuesta de mejora, registrados por el órgano competente a través de Registro de Certificados Energéticos Andaluces, y aporto los certificados correspondientes acompañados de los correspondientes archivos en formato PDF Y XML.
- ME OPONGO** a la consulta de los datos sobre el **tamaño de empresa, así como los necesarios para verificar que no concurre la condición de empresa en crisis**, obrantes en el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, y aporto documentación acreditativa de tales requisitos.
- ME OPONGO** a la consulta de los datos sobre el número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social.

#### 6. CONSENTIMIENTO

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL CASO DE PERSONAS EMPRESARIAS AUTÓNOMAS (Marque una de las dos opciones)**

- En el caso de persona empresaria autónoma**, ésta presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de los datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación con el tamaño de la empresa, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- En el caso de persona empresaria autónoma, NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa del tamaño de la empresa.

**CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA DE OTROS DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)**

- La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto sobre Sociedades, así como del domicilio fiscal, a través del Sistema de verificación de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- NO CONSIENTE** y aporta la documentación acreditativa del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto sobre Sociedades, así como del domicilio fiscal.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A04

00327140



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input type="checkbox"/>	Para el caso de las actuaciones L2.3.2, L2.3.3 y L2.3.4, <b>auditoría energética previa</b> a la ejecución de la actuación de mejora energética, con arreglo al modelo publicado en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
Además de lo anterior, y según sea el caso:	
<input type="checkbox"/>	En caso de solicitar anticipo que requiera la aportación de garantía, acreditación de la constitución de dicha garantía y cuando se trate de garantía otorgada por un banco, Sociedad de Garantía Recíproca u otra entidad financiera establecida en el Estado miembro, la acreditación de su depósito en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
En el caso de comunidades de energías renovables y ciudadanas de energía, fundaciones, asociaciones, agrupaciones y entidades sin personalidad jurídica:	
<input type="checkbox"/>	Escritura pública, acta constituyente o acta fundacional de la persona jurídica en la que se definan los fines para los que se crea.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción en el registro que corresponda en función de la figura jurídica bajo la cual se encuentre constituida.
<input type="checkbox"/>	Si se trata de fundaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de lo anterior:
<input type="checkbox"/>	La adaptación de los estatutos de la fundación y su presentación en el Registro de Fundaciones de Andalucía, conforme a lo que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.
<input type="checkbox"/>	La presentación de las cuentas al Protectorado en el plazo establecido para ello conforme establece el artículo 36.3 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.
<input type="checkbox"/>	En el caso de incentivos de importe superior a 30.000 euros, y cuando se trate de personas físicas y jurídicas que hayan declarado en el Anexo IA que, de acuerdo con la normativa contable, pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, <b>certificación</b> suscrita por la persona física o, en el caso de personas jurídicas, por el órgano de administración o equivalente, con poder de representación suficiente, en la que, si es el caso, se afirme alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, todo ello con arreglo al modelo publicado en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.
<input type="checkbox"/>	En el caso de haber declarado en el Anexo IB que los costes de mejora energética no se identifican en los costes totales de la inversión como inversión separada, presupuesto de una inversión similar comparable (hipótesis de contraste), que podría realizarse de forma creíble sin incentivo en un proceso de producción nuevo o ya existente y que no logre el mismo nivel de eficiencia en el uso de los recursos que para la que se solicita el incentivo.
Y en el caso de haberse opuesto a la consulta electrónica en el apartado 5 o no haber prestado el consentimiento para la consulta en el apartado 6, se adjunta:	
<input type="checkbox"/>	<b>Certificado de Eficiencia Energética</b> del edificio en su estado actual registrado por el órgano competente a través de Registro de Certificados Energéticos Andaluces, acompañado de los correspondientes archivos en formato PDF y XML.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación acreditativa</b> del tamaño de empresa y de no tener la condición de empresa en crisis.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación acreditativa</b> del número de personas empleadas en relación con el tamaño de la empresa.
<input type="checkbox"/>	<b>Documentación acreditativa</b> del alta y epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, tamaño de la empresa y las empresas participadas y participantes que constan en el Impuesto sobre Sociedades, y del domicilio fiscal.
<input type="checkbox"/>	<b>Otros:</b> .....
	.....
	.....

009756/A04

00327140



DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a <b>no presentar</b> los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Otros documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a <b>no presentar</b> los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

**8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario.

En \_\_\_\_\_, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE / LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

AL DIRECTOR/A GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	3	4	4	4	1
---	---	---	---	---	---	---	---	---

009756/A04

00327140





### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA cuya dirección es Isaac Newton nº6. Isla de la Cartuja 41092 de Sevilla y correo electrónico [atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es](mailto:atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es)
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.aae@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.aae@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento AAE-Incentivos para el uso eficiente de la energía en las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos de Andalucía, con la finalidad de la gestión de la Línea 2 de la Orden de 13 de marzo de 2025; la licitud de dicho tratamiento se basa en el 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la persona responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en las bases reguladoras aprobadas en la citada orden.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos.html>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/580480.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A04

00327140



### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

#### 2. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores. Como se ha indicado, sólo será obligatorio en el caso de no haber cumplimentado este apartado en el Anexo I de solicitud, o bien desee modificar los datos aportados.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN:

Deberá identificar la misma.

#### 4. ALEGACIONES/DESISTIMIENTO

Deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Desistir de la solicitud/Alegar/Otras

En estas bases reguladoras no está prevista aceptación de la subvención, así como tampoco la reformulación de la solicitud ni la posibilidad de optar a una o algunas de las subvenciones, por lo que solamente cabe marcar en el caso de que desee alegar u otras.

#### 5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso de que desee oponerse a la consulta de los datos señalados.

#### 6. CONSENTIMIENTO

Deberá marcar una de las dos opciones por cada uno de los datos indicados.

#### 7. DOCUMENTACIÓN

Marque qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación correspondiente.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

#### 8. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

009756/A04

00327140

## ANEXO III

## Actividades industriales, servindustriales y otras actividades relacionadas con el objeto de la convocatoria

CNAE2025	TÍTULO_CNAE2025	CNAE2009	TÍTULO_CNAE2009
<b>ACTIVIDADES INDUSTRIALES</b>			
13	Industria textil	13	Industria textil
14	Confección de prendas de vestir	14	Confección de prendas de vestir
15	Industria del cuero y productos relacionados de otros materiales	15	Industria del cuero y del calzado
16.1	Aserrado y cepillado de la madera; transformación y acabado de la madera	16.1	Aserrado y cepillado de la madera
16.2	Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	16.2	Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería
17	Industria del papel	17	Industria del papel
17.1	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	17.1	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón
17.2	Fabricación de artículos de papel y de cartón	17.2	Fabricación de artículos de papel y de cartón
18.1	Artes gráficas y servicios relacionados	18.1	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
18.2	Reproducción de soportes grabados	18.2	Reproducción de soportes grabados
20.1	Fabricación de productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias	20.1	"Productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias."
20.2	Fabricación de pesticidas, desinfectantes y otros productos agroquímicos	20.2	Pesticidas y otros productos agroquímicos .
20.3	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas	20.3	Pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas de imprenta y masillas .
20.4	Fabricación de artículos de lavado, limpieza y abrillantamiento	20.4	"Jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento, fabricación de perfumes y cosméticos ."
20.5	Fabricación de otros productos químicos	20.5	Otros productos químicos.
20.6	Fabricación de fibras artificiales y sintéticas	20.6	Fibras artificiales y sintéticas.
21.1	Fabricación de productos farmacéuticos de base	21.1	Fabricación de productos farmacéuticos de base»
21.2	Fabricación de especialidades farmacéuticas	21.2	Fabricación de especialidades farmacéuticas»
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	22	Fabricación de productos de caucho y plásticos
23.12	Manipulado y transformación de vidrio plano	23.12	Manipulado y transformado de vidrio plano
23.13	Fabricación de vidrio hueco	23.13	Fabricación de vidrio hueco
23.14	Fabricación de fibra de vidrio	23.14	Fabricación de fibra de vidrio
23.15	Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico	23.19	Fabricación y manipulado de otro vidrio, incluido el vidrio técnico
23.3	Fabricación de productos cerámicos para la construcción	23.3	Productos cerámicos para la construcción
23.4	Fabricación de otros productos cerámicos	23.4	Otros productos cerámicos
23.51	Fabricación de cemento	23.51	Fabricación de cemento
24	Metalurgia	24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones

CNAE2025	TÍTULO_CNAE2025	CNAE2009	TÍTULO_CNAE2009
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo
25.1	Fabricación de elementos metálicos para la construcción	25.1	Sistemas o elementos metálicos para la construcción
25.1	Fabricación de elementos metálicos para la construcción	25.11	Fabricación de estructuras metálicas y sus componentes
25.21	Fabricación de radiadores, generadores de vapor y calderas para calefacción central	25.3	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas para calefacción central
25.5	Tratamiento, revestimiento y mecanizado de metales	25.61	Tratamiento y revestimiento de metales
25.53	Mecanizado de metales	25.62	Ingeniería mecánica por cuenta de terceros
26.1	Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	26.1	Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados
26.11	Fabricación de componentes electrónicos	26.11	Fabricación de componentes electrónicos
26.4	Fabricación de productos electrónicos de consumo	26.4	Fabricación de productos electrónicos de consumo
26.5	Fabricación de instrumentos de verificación de medidas y relojes	26.5	"Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación; fabricación de relojes "
26.6	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos	26.6	Fabricación de equipos de radiación, electromédicos y electroterapéuticos
26.7	Fabricación de instrumentos ópticos, soportes magnéticos y ópticos y equipos fotográficos	26.8	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
27.1	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico	27.1	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico
27.2	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos	27.2	Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos
27.3	Fabricación de cables y dispositivos de cableado	27.3	Fabricación de cables y dispositivos de cableado
27.9	Fabricación de otro material y equipo eléctrico	27.9	Fabricación de otro material y equipo eléctrico
28.1	Fabricación de maquinaria de uso general	28.1	Fabricación de maquinaria de uso general
28.2	Fabricación de otra maquinaria de uso general	28.2	Fabricación de otra maquinaria de uso general
28.21	Fabricación de hornos, quemadores y equipos de calefacción doméstica permanente	28.21	Fabricación de hornos y quemadores
28.25	Fabricación de equipos de aire acondicionado no domésticos	28.25	Fabricación de maquinaria de ventilación y refrigeración no doméstica
28.3	Fabricación de maquinaria agraria y forestal	28.3	Fabricación de maquinaria agraria y forestal
28.4	Fabricación de maquinaria para el conformado de metales y de máquinas herramienta	28.4	"Fabricación de máquinas herramienta para trabajar el metal y otras máquinas herramienta "
28.9	Fabricación de otra maquinaria para usos específicos	28.9	Fabricación de otra maquinaria para uso específico
29.1	Fabricación de vehículos de motor	29.1	Fabricación de vehículos de motor
29.2	Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques	29.2	Fabricación de carrocerías
29.3	Fabricación de repuestos y accesorios de vehículos de motor	29.3	Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor

CNAE2025	TÍTULO_CNAE2025	CNAE2009	TÍTULO_CNAE2009
30.11	Construcción de buques civiles y estructuras flotantes	30.11	Construcción de barcos y estructuras flotantes
30.12	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte	30.12	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
30.2	Fabricación de locomotoras y material ferroviario	30.2	Fabricación de locomotoras y material ferroviario
30.3	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria	30.3	Construcción aeronáutica y espacial y su maquinaria
32.11	Fabricación de monedas	32.11	Fabricación de monedas
32.12	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares	32.12	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares
32.13	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares	32.13	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares
32.5	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos	32.5	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológico
33.11	Reparación y mantenimiento de productos metálicos	33.11	Reparación de productos metálicos
33.12	Reparación y mantenimiento de maquinaria	33.12	Reparación de maquinaria
33.15	Reparación y mantenimiento de buques y embarcaciones civiles	33.15	Reparación y mantenimiento naval
33.2	Instalación de máquinas y equipos industriales	33.2	Instalación de máquinas y equipos industriales
<b>ACTIVIDADES SERVINDUSTRIALES</b>			
36	Captación, depuración y distribución de agua	36	Captación, depuración y distribución de agua
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	37	Recogida y tratamiento de aguas residuales
38.11	Recogida de residuos no peligrosos	38.11	Recogida de residuos no peligrosos
38.21	Valorización de materiales	38.31	Separación y clasificación de materiales
38.21	Valorización de materiales	38.32	Valorización de materiales ya clasificados
41.02	Construcción de edificios no residenciales	41.22	Construcción de edificios no residenciales
42	Ingeniería civil	42	Ingeniería civil
42.2	Construcción de redes	42.2	Construcción de redes»
42.9	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil	42.9	Construcción de otros proyectos de ingeniería civil»
43	Actividades de construcción especializada	43	Actividades de construcción especializada
43.2	Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción	43.2	Construcción y mantenimiento de las instalaciones energéticas, a través de las actividades de «instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción»
46.14	Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves	46.14	Intermediarios del comercio de maquinaria, equipo industrial, embarcaciones y aeronaves
46.62	Comercio al por mayor de máquinas herramienta	46.62	Comercio al por mayor de máquinas herramienta
46.64	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo	46.69	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo
46.82	Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos.	46.72	Comercio al mayor de metales y minerales metálicos

CNAE2025	TÍTULO_CNAE2025	CNAE2009	TÍTULO_CNAE2009
46.89	Otro comercio al por mayor especializado n.c.o.p	46.76	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados
47.52	Comercio al por menor de ferretería, materiales de construcción, pinturas y vidrio	47.52	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados
49.5	Transporte por tubería	49.5	Transporte por tubería
52	Depósito, almacenamiento y actividades auxiliares del transporte	52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte
52.10	Depósito y almacenamiento	52.10	Depósito y almacenamiento
52.26	Otras actividades auxiliares del transporte	52.29	Otras actividades anexas al transporte
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
71.1	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	71.1	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico»
71.12	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	71.12	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico
71.2	Ensayos y análisis técnicos	71.20	Ensayos y análisis técnicos
72.1	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	72.1	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
72.10	Investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas	72.19	Otra investigación y desarrollo experimental en ciencias naturales y técnicas
74.1	Actividades de diseño especializado	74.1	Actividades de diseño especializado
77.3	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles	77.3	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles
95.3	Reparación y mantenimiento de vehículos de motor y motocicletas	45.2	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
95.31	Reparación y mantenimiento de vehículos de motor	45.2	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor
<b>OTRAS ACTIVIDADES</b>			
46.1	Intermediarios del comercio al por mayor	45.3	Comercio de repuestos y accesorios de vehículos a motor
46.19	Actividades de los agentes del comercio al por mayor no especializado	46.19	Intermediario del comercio de productos diversos
58.2	Edición de programas informáticos	58.2	Edición de programas informáticos
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	62.0	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática
62.9	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática	62.09	Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
63.10	Infraestructura informática, procesamiento de datos, hosting y actividades relacionadas	63.11	Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
64.21	Actividades de sociedades holding	64.20	Actividades de las sociedades de holding
68.12	Promoción inmobiliaria	41.1	Promoción inmobiliaria
70.20	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial.	70.22	Otras actividades de consultoría de gestión empresarial.
74.9	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.	74.9	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p.

<b>CNAE2025</b>	<b>TÍTULO_CNAE2025</b>	<b>CNAE2009</b>	<b>TÍTULO_CNAE2009</b>
82.10	Actividades administrativas y auxiliares de oficina	82.11	Servicios administrativos combinados
82.99	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.	82.99	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

### ANEXO IV

#### Evaluación del principio DNSH de no ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente – Línea 1

TIPO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS DNSH AFECTADOS POR CONDICIONANTE	CONDICIONANTE	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (A aportar con anterioridad a la presentación de la Documentación de justificación, como parte del Informe técnico de Ejecución elaborado por el Proveedor de servicios energéticos)
<p><b>L1.3.1. Inversiones productivas en nuevas pymes existentes.</b></p> <p>L1.3.1.1. Inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la creación de un nuevo establecimiento.</p> <p>L1.3.1.2. Inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la ampliación de la capacidad de un establecimiento existente.</p> <p>L1.3.1.3. Inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con la diversificación de la producción de un establecimiento en productos o servicios que anteriormente no se producían o prestaban en él.</p> <p>L1.3.1.4. Inversión en activos materiales e inmateriales relacionada con una transformación fundamental del proceso global de producción del producto o productos o de la prestación global del servicio o servicios afectados por la inversión en el establecimiento.</p>	OM3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	Etiqueta Europea	Fichas técnicas de los productos/equipos y/o certificado del Director de Obra
		Directivas del Agua	- En proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, aportar la Declaración de Impacto Ambiental favorable o el Informe de Impacto Ambiental favorable publicados en el Diario Oficial correspondiente, y justificación de que el proyecto se ha ejecutado cumpliendo las condiciones aplicables de dicha DIA o IIA. - En proyectos sin Evaluación de Impacto Ambiental, concesión o autorización para el uso del agua, para reutilización del agua, para el vertido o para realizar actuaciones en el dominio público hidráulico o el dominio público marítimo terrestre, cuando sean respectivamente exigibles de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
		Tratamiento de Aguas Residuales	Análíticas de aguas tratadas y de lodos.
	OM4. Transición hacia una economía circular	Residuos de construcción y demolición	Se aportará alguno de los siguientes documentos: - Documento de identificación para el traslado de residuos conforme al RD 553/2020, de 2 de junio. - Certificados acreditativos de la gestión de residuos con destino a la reutilización, reciclaje y recuperación, expedidos por los gestores de destino, como justificación de la entrega, incluyendo los códigos del Listado Europeo de Residuos (LER) y el porcentaje de valorización alcanzado. - Certificado final de la obra.
		Medidas para reducir ruido, polvo y emisiones	Certificado del Director de Obra indicando las medidas adoptadas durante la ejecución del proyecto
	OM5. Prevención y control de la contaminación	Sustancias Tóxicas	Certificado expedido por la empresa contratista conforme para la ejecución del presente contrato asegurando que no se ha utilizado amianto ni sustancias preocupantes identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización de acuerdo con el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006
		OM6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas	EIA y Legislación en materia de Naturaleza

### ANEXO V

#### Evaluación del principio DNSH de no ocasionar un perjuicio significativo al medio ambiente. Documentación justificación - Línea 2

TIPO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS DNSH AFECTADOS POR CONDICIONANTE	CONDICIONANTE	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (A aportar con anterioridad a la presentación de la documentación de justificación, como parte del Informe técnico de Ejecución elaborado por el proveedor de servicios energéticos)
L2.3.1. Eficiencia energética en edificios.	3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	Directivas del agua	<p>- En proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, aportar la Declaración de Impacto Ambiental favorable o el Informe de Impacto Ambiental favorable publicados en el Diario Oficial correspondiente, y justificación de que el proyecto se ha ejecutado cumpliendo las condiciones aplicables de dicha DIA o IIA.</p> <p>- En proyectos sin Evaluación de Impacto Ambiental, concesión o autorización para el uso del agua, para reutilización del agua, para el vertido o para realizar actuaciones en el dominio público hidráulico o el dominio público marítimo terrestre, cuando sean respectivamente exigibles de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2001 que aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.</p>
L2.3.2. Eficiencia energética en instalaciones.	4. Transición hacia una economía circular	Residuos de construcción y demolición	<p>Se aportará alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de identificación para el traslado de residuos conforme al RD 553/2020, de 2 de junio.</li> <li>• Certificados acreditativos de la gestión de residuos con destino a la reutilización, reciclaje y recuperación, expedidos por los gestores de destino, como justificación de la entrega, incluyendo los códigos del Listado Europeo de Residuos (LER) y el porcentaje de valorización alcanzado.</li> <li>• Certificado final de de la obra.</li> </ul>
	5. Prevención y control de la contaminación	Medidas para reducir ruido, polvo y emisiones	Certificado del Director de Obra indicando las medidas adoptadas durante la ejecución del proyecto
		Sustancias tóxicas	Certificado expedido por la empresa contratista conforme para la ejecución del presente contrato asegurando que no se ha utilizado amianto ni

TIPO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS DNSH AFECTADOS POR CONDICIONANTE	CONDICIONANTE	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (A aportar con anterioridad a la presentación de la documentación de justificación, como parte del Informe técnico de Ejecución elaborado por el proveedor de servicios energéticos)
			sustancias preocupantes identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización de acuerdo con el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006.
L2.3.3. Energías renovables para edificios, procesos e instalaciones	3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos	Legislación en materia de aguas	<p>- En proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, aportar la Declaración de Impacto Ambiental favorable o el Informe de Impacto Ambiental favorable publicados en el Diario Oficial correspondiente, y justificación de que el proyecto se ha ejecutado cumpliendo las condiciones aplicables de dicha DIA o IIA.</p> <p>- Para proyectos sin DIA o IIA, aportar una justificación de no estar sometido a Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria o simplificada, acorde con el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.</p>
	4. Transición hacia una economía circular	Residuos de construcción y demolición	<p>Se aportará alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de identificación para el traslado de residuos conforme al RD 553/2020, de 2 de junio.</li> <li>• Certificados acreditativos de la gestión de residuos con destino a la reutilización, reciclaje y recuperación, expedidos por los gestores de destino, como justificación de la entrega, incluyendo los códigos del Listado Europeo de Residuos (LER) y el porcentaje de valorización alcanzado.</li> <li>• Certificado final de de la obra.</li> </ul>
	5. Prevención y control de la contaminación	Medidas para reducir ruido, polvo y emisiones	Certificado del Director de Obra indicando las medidas adoptadas durante la ejecución del proyecto.
	6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas	Infraestructuras energéticas	- En proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, aportar la Declaración de Impacto Ambiental favorable o el Informe de Impacto Ambiental favorable publicados en el Diario Oficial correspondiente, y justificación de que el proyecto se ha ejecutado cumpliendo las condiciones aplicables de dicha DIA o IIA.

TIPO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS DNSH AFECTADOS POR CONDICIONANTE	CONDICIONANTE	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (A aportar con anterioridad a la presentación de la documentación de justificación, como parte del Informe técnico de Ejecución elaborado por el proveedor de servicios energéticos)
			<p>- En proyectos sin EIA ubicados en la red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de No afección, emitido por el Órgano ambiental competente.</li> <li>• Declaración responsable (en caso de actuaciones que no suponga una incidencia territorial y sean necesarias para la gestión del espacio), suscrita por el promotor/a u órgano gestor.</li> </ul>
		Bioenergía	<p>En proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental, aportar la Declaración de Impacto Ambiental favorable o el Informe de Impacto Ambiental favorable publicados en el Diario Oficial correspondiente, y justificación de que el proyecto se ha ejecutado cumpliendo las condiciones aplicables de dicha DIA o IIA.</p>
		Zonificación Ambiental	<p>En proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria o simplificada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración de Impacto Ambiental o de Informe de Impacto Ambiental publicados en el Diario Oficial correspondiente.</li> <li>• Autorización del proyecto incorporando las condiciones establecidas en el instrumento de prevención y control ambiental que en cada caso corresponda.</li> <li>• Justificación de haber ejecutado el proyecto cumpliendo las condiciones establecidas en el instrumento de prevención y control ambiental que en cada caso corresponda.</li> </ul> <p>En proyectos no sujetos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ubicados en la red Natura 2000:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de No afección, emitido por el Órgano ambiental competente.</li> <li>• Declaración responsable (en caso de actuaciones que no suponga una incidencia territorial y sean necesarias para la gestión del espacio), suscrita por el promotor/a u órgano gestor.</li> </ul>

TIPO DE ACTUACIÓN	OBJETIVOS DNSH AFECTADOS POR CONDICIONANTE	CONDICIONANTE	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS (A aportar con anterioridad a la presentación de la documentación de justificación, como parte del Informe técnico de Ejecución elaborado por el proveedor de servicios energéticos)
L2.3.4. Tecnologías renovables próximas al mercado	4. Transición hacia una economía circular	Residuos de construcción y demolición	Se aportará alguno de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento de identificación para el traslado de residuos conforme al RD 553/2020, de 2 de junio.</li> <li>• Certificados acreditativos de la gestión de residuos con destino a la reutilización, reciclaje y recuperación, expedidos por los gestores de destino, como justificación de la entrega, incluyendo los códigos del Listado Europeo de Residuos (LER) y el porcentaje de valorización alcanzado.</li> <li>• Certificado final de de la obra.</li> </ul>
	5. Prevención y control de la contaminación	Medidas para reducir ruido, polvo y emisiones	Certificado del Director de Obra indicando las medidas adoptadas durante la ejecución del proyecto.

**ANEXO VI****Contenido de la Memoria del proyecto. Línea 1  
(modelo de memoria)**

Desarrollar cada uno de los aspectos que se detallan:

**1. Descripción del proyecto**

1.1. Objetivos.

1.2. Necesidad y explicación del proyecto en el contexto y evolución de la empresa.

1.3. Contenido y finalidad del proyecto en relación y concordancia con su encuadramiento según la tipología de actuaciones solicitada de las previstas en el Anexo II de la línea 1 de la Orden de 13 de marzo de 2025.

1.4. Productos o servicios.

1.5. Comparación con otros en el mercado.

1.6. Descripción sucinta del proceso técnico de obtención de los productos o de las fórmulas de prestación de los servicios.

1.7. Otras consideraciones que se estimen necesarias.

1.8. Relación de los permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución de los proyectos.

2. Las declaraciones responsables en relación con los parámetros tomados en consideración para la aplicación de los criterios de valoración y compromiso de aportar documentación acreditativa cuando sea requerida y en todo caso, en la fase de justificación.

3. Presupuesto desglosado de las inversiones o gastos previstas, encuadrándolas en los conceptos y gastos subvencionables establecidos en Anexo II de la Línea I de la Orden de 13 de marzo de 2025 . Para cada inversión o gasto se debe indicar su relación indubitada con el proyecto objeto del incentivo.

5. Declaración responsable de que se ha evaluado de conformidad, que el proyecto objeto del incentivo no ocasiona un perjuicio significativo al medio ambiente (principio DNSH), o en su caso, declaración responsable respecto de la resiliencia de las infraestructuras al cambio climático de conformidad con lo establecido en el artículo 73.2.j) del Reglamento (UE) núm. 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021 (climate proofing), así como el compromiso de aportar la documentación acreditativa cuando sea requerida y en todo caso, en la fase de justificación.

6. En caso de solicitar la tipología de proyecto L.1.3.1, deberá incluirse además una certificación como anexo a esta memoria indicando la viabilidad respecto de la aportación de fondos propios, que deberá ser de al menos del 25 % de los costes incentivables.

7. En el caso de las ayudas concedidas a grandes empresas, para la subtipología L1.3.2.6, identificar las pymes que

colaborarán de manera efectiva en la actividad objeto de ayuda y la aportación de estas respecto de los costes incentivables. En particular, deberá aportarse un acuerdo de colaboración suscrito por las entidades que colaboran, donde se determinen los términos de dicha colaboración. Asimismo, deberá incluirse qué aportación realizan las pyme, que deberá alcanzar al menos el 30% del proyecto. En este caso, se deberá presentar, junto con el Anexo I de solicitud, el Anexo IA donde se identifique a las entidades con la condición de pyme que colaboran en el proyecto.

8. Calendario previsto para la ejecución de las inversiones y gastos, incluyendo la fecha estimada de inicio y la fecha para la finalización de la ejecución y justificación del proyecto, así como los hitos principales, entre los que se deben hacer referencia a las estimaciones de obtención de los permisos, licencias o autorizaciones necesarias para el proyecto.

**ANEXO VII****Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses Profesionales (DACI) Programa de Andalucía FEDER 2021-2027 - Línea 2**

Expediente subvención: .....

El/la abajo firmante .....con DNI.....actuando:

 en su nombre en representación de ....., con NIF....., en calidad de .....

INTERVIENE en el presente expediente de subvención como (marcar la opción que proceda):

 Proveedor de servicios energéticos que suscribe la auditoría energética realizada con carácter previo a la ejecución de la actuación objeto del incentivo. Proveedor de servicios energéticos que suscribe la auditoría de ejecución de la actuación objeto de incentivo. Personal técnico competente que suscribe el certificado de eficiencia energética previsto en el Real Decreto 390/2021 de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, realizado con carácter previo a la ejecución de la actuación.Y **DECLARA** estar informado/a de lo siguiente:

1. Que el expediente de subvención arriba referenciado, acogido a la convocatoria de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial en Andalucía, está financiado con cargo a fondos del Programa de Andalucía FEDER 2021-2027.

Y que la citada convocatoria se efectúa al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2025 de la Consejería de Industria, Energía y Minas, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial, la minería sostenible y los espacios productivos en Andalucía.

2. Que el considerando 56 del Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2024, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión define el “conflicto de intereses profesionales” como la situación en la que las actividades profesionales anteriores o presentes de un operador económico afectan o entrañan el riesgo de afectar a su capacidad para ejecutar un contrato de manera independiente, imparcial y objetiva.

Sobre el referido concepto, el considerando 166 del citado reglamento dispone que puede suceder que los operadores económicos estén en una situación en la que no puedan ser seleccionados para la ejecución de un contrato por un conflicto de intereses profesional. Por ejemplo, ninguna empresa ha de evaluar un proyecto en el que haya participado, ni ningún auditor debe auditar cuentas que haya certificado anteriormente.

3. Que, asimismo, el artículo 61 del Reglamento(UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de septiembre de 2024 establece, respecto de los agentes financieros y otras personas, que existirá un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal.

4. Que la Orden de 13 de marzo de 2025, dispone en el apartado 22.b.3º10 del Cuadro Resumen II, como obligación y condición específica, que el proveedor de servicios energéticos que intervenga en la emisión de la auditoría de ejecución de la actuación o en la emisión de la auditoría energética previa a la ejecución, así como el personal técnico competente, en el caso del certificado de eficiencia energética, no podrá estar afectado por ningún tipo de conflicto de intereses profesionales, así como tampoco con la persona o entidad beneficiaria ni con las otras personas o entidades que intervengan en la ejecución, suministro o prestación de los servicios de la actuación objeto del incentivo, todo ello en los términos establecidos en el Reglamento (UE, Euratom) 2054/2509 del Parlamento y del Consejo de 23 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento arriba referenciado, el abajo firmante, **DECLARA:**

**Primero.-** Que no se encuentra incurso en ninguna de las situaciones descritas en el mismo, por lo que declara, en relación con la tramitación del expediente arriba indicado:

- No estar afectado por ningún tipo de conflicto de interés profesional con la persona o entidad beneficiaria ni con las otras personas o entidades que intervengan en la ejecución, suministro o prestación de los servicios de la actuación objeto del incentivo.
- No estar afectado por ningún otro tipo de conflicto de interés con ninguna de las citadas personas o entidades.

**Segundo.-** Que conoce que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, puede conllevar el inicio de un expediente de pérdida del derecho al cobro o de devolución del cobro de lo indebido y acarreará las consecuencias administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**Tercero. –** Que se compromete a poner en conocimiento de forma inmediata de la Agencia Andaluza de la Energía, como órgano gestor de los incentivos acogidos a la convocatoria de los incentivos integrados de competitividad y energía para las cadenas de valor industrial en Andalucía, cualquier situación de conflicto de intereses profesionales de las que se encuentran descritas en el apartado primero.

Y para que conste, se firma la presente declaración .

En.....a .....de .....de.....

Firma